

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES**

Sesión Plenaria núm. 27

celebrada el miércoles, 21 de junio de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

El señor Presidente, antes de entrar en el orden del día, anuncia que, por acuerdo unánime de todos los Grupos Parlamentarios, se ha alterado el orden del día introduciendo en el punto primero la adición de otro proyecto de ley. La Cámara muestra su asentimiento a esta alteración.

Seguidamente se entra en el primer punto del orden del día.—Dictámenes:

Elecciones Locales.—Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado.—Se da por leído este dictamen y se pasa a su votación, con el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 284; abstenciones, una. Queda aprobado.

Partidos políticos.—El señor Secretario da lectura al dictamen. Son retiradas seis de las enmiendas presentadas. El señor Solé Barberá defiende la del Grupo Comunista

a la Disposición transitoria. Seguidamente el señor Presidente pone a votación el articulado del proyecto de ley, de acuerdo con el dictamen de la Comisión, que tuvo el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 290; abstenciones, dos. Queda aprobado el articulado. Nueva intervención del señor Solé Barberá en relación con la enmienda del Grupo Comunista a la Disposición transitoria. El señor Meilán Gil acepta la enmienda, a la que, seguidamente, da lectura el señor Secretario. Se vota con el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 282; en contra, siete; abstenciones, dos. Queda aprobada la enmienda. Para explicar el voto interviene el señor Meilán Gil. Observación del señor Peces-Barba Martínez acerca de la omisión de la votación de las Disposiciones finales del proyecto. Aclaración del señor Presidente, quien, seguidamente, pone a votación dichas Disposiciones finales, con el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 284;

en contra, uno; abstenciones, una. Quedan aprobadas las Disposiciones finales y con ellas todo el proyecto de ley. Para explicar el voto intervienen los señores Solé Barberá, Sotillo Martí, Roca Junyent, Carro Martínez, Cuerda Montoya y Guerra Fontana.

Antes de entrar en el segundo punto del orden del día el señor Presidente destaca la presencia en el hemiciclo del Primer Ministro de Dinamarca, señor Joergensen, para asistir a esta sesión de la Cámara y pide para él un cordial saludo. Estas palabras del señor Presidente son subrayadas por grandes aplausos de los presentes.

Se entra en el siguiente punto del orden del día: nueva redacción de los artículos 273 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 166 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—El señor Secretario da lectura al dictamen de la Comisión. Seguidamente se vota el mismo con el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 289; en contra, ninguno; abstenciones, una. Queda aprobado el dictamen.

Modificación del Código Penal para tipificar el delito de tortura.—El señor Secretario lee el dictamen de la Comisión. A continuación se efectúa la votación, con el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 285; en contra, ninguno; abstenciones, cuatro. Queda aprobado el dictamen. Intervienen para explicar el voto los señores Ruiz Mendoza, Sánchez Montero, Díaz Fuentes, Mendizábal Uriarte, Cuerda Montoya, Guerra Fontana y Gastón Sanz.

Suplemento de crédito de 14.000 millones de pesetas al Ministerio de Obras Públicas, por insuficiente subvención a la RENFE en el ejercicio de 1977.—El señor Secretario lee el dictamen de la Comisión, que es votado a continuación, con el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 275; en contra, uno; abstenciones, una. Queda aprobado el dictamen.

Se pasa al siguiente punto del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley.

Mayoría de edad a los dieciocho años.—Se da por leído el texto de esta proposición.—El señor Roca Junyent defiende la toma en consideración de dicha proposición de ley.

Le contesta, en representación del Gobierno, el señor De Grandes Pascual. El señor Roca Junyent retira esta proposición de ley.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente, antes de continuar con el orden del día, comunica a la Cámara haber sido entregado a la Mesa el texto del dictamen del proyecto de Constitución, elaborada en las laboriosas sesiones de trabajo de la correspondiente Comisión y anuncia que la discusión de dicho dictamen en el Pleno del Congreso dará comienzo en la primera semana del próximo mes de julio. A continuación pronuncia palabras de elogio y de felicitación al Diputado don Federico Mayor Zaragoza con motivo de su nombramiento de Director adjunto de la UNESCO, cuyo nombramiento le obligará a dejar su escaño en la Cámara. Pide conste en acta la satisfacción de toda la Cámara por la distinción de que ha sido objeto el señor Mayor Zaragoza. Estas últimas palabras del señor Presidente son subrayadas por los aplausos de toda la Cámara. Por último, el señor Presidente se cree en el deber de recordar la efemérides que se cumple en el día de hoy, 24 de junio, del V centenario de la fundación de Las Palmas de Gran Canaria, y creyendo interpretar el sentir de toda la Cámara, dedica palabras de elogio a aquel archipiélago, destacando la gran satisfacción que en todos produce la celebración de dicha efemérides.

Seguidamente se continúa con el punto referente a las proposiciones de ley:

Situación de las distintas lenguas de España en los centros de enseñanza a todos los niveles.—Habiéndose publicado ya el texto de la proposición de ley, el señor Secretario da lectura al dictamen del Gobierno. La señora Mata Garriga defiende esta proposición de ley en nombre del Grupo Socialistas de Cataluña. El señor Presidente recuerda a la señora Mata Garriga que figura en el orden del día una moción formulada por el Grupo de la Minoría Catalana sobre este mismo tema y que podrían tratarse conjuntamente dicha moción y la proposición de ley, a lo que accede la señora

Mata Garriga. Seguidamente interviene el señor Trias Fargas para explicar su moción sobre la lengua materna en la enseñanza, tema relacionado con la anterior proposición de ley. Intervienen los señores Aguirre Querejeta y Riera Mercader. Con testa, en representación del Gobierno, el señor Sentís Anfruns. En turno de réplica, intervienen la señora Mata Garriga y el señor Trias Fargas, quienes retiran la proposición de ley y la moción, respectivamente. Por último, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, interviene el señor Vilariño Salgado. El señor Vicepresidente anuncia que, habiendo sido retiradas la proposición de ley y la moción, se da por concluido este punto del orden del día.

Se levanta la sesión a las nueve de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el orden del día de la sesión plenaria que comienza en el día de hoy, esta Presidencia quiere exponer a la Cámara que por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios se ha solicitado la modificación del orden del día para incluir, como punto 5 dentro del debate y votación de los dictámenes que tendremos que examinar, el relativo al proyecto de ley de concesión al Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas de un suplemento de crédito por importe de 14.000 millones de pesetas como subvención a la RENFE en el ejercicio de 1977.

La Mesa del Congreso, atendiendo a la solicitud unánime de los Grupos Parlamentarios, somete al Pleno de la Cámara la posibilidad de la modificación del orden del día, si no hay voto en contra ni oposición alguna al mismo, para incluirlo como punto 5 dentro del primero de ellos, que es el de los dictámenes de proyectos de ley que se van a someter a la consideración de la Cámara. ¿Hay alguna objeción, señores Diputados, a la alteración del orden del día que acaba de ser propuesta? (*Denegaciones.*)

DICTAMENES: ELECCIONES LOCALES

El señor PRESIDENTE: Entramos en el debate y votación de los dictámenes correspondientes y que figuran en el orden del día. El primero de ellos es el que corresponde al proyecto de Ley de Elecciones Locales elaborado por la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Como el dictamen de este proyecto de ley ha sido ya publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 19 de junio y, consiguientemente, es conocido por todos los señores Diputados, ¿les parece a SS. SS. que se dé por leído? (*Asentimiento.*)

En ese caso, pasamos a la votación del proyecto de Ley de Elecciones Locales elaborado por la Comisión Mixta Congreso-Senado. Ruego al señor Secretario avise del comienzo de la votación. (*Pausa.*) Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; votos a favor, 284; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el proyecto de Ley de Elecciones Locales, elaborado por la Comisión Mixta Congreso-Senado. ¿Hay alguna solicitud de palabra para explicación de voto? (*Pausa.*)

En ese caso, pasamos al segundo punto del orden del día.

PARTIDOS POLITICOS

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora examinar el proyecto de Ley de Partidos Políticos. Ruego al señor Secretario de la Cámara que dé lectura del dictamen correspondiente.

Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno).

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley han sido presentadas enmiendas por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor ROCA JUNYENT: Retiramos nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: La Minoría Catalana retira su enmienda. ¿Y el Grupo Parlamentario Comunista?

El señor SOLE BARBERA: El Grupo Parlamentario Comunista tiene siete enmiendas, de las cuales retira seis y mantiene exclusivamente la séptima.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista, después de una profunda discusión en el seno de la Ponencia, primero, y de la Comisión, después, en vista de que no se había llegado a un acuerdo que fuera satisfactorio para nosotros, habíamos mantenido las siete enmiendas que se habían formulado.

En este momento, quizá un poco influenciados por la tremenda labor de nuestros compañeros en la Comisión Constitucional, hemos preferido que se tratara en este momento, al hablar ante esta Cámara de una ley tan importante como la de los Partidos Políticos, de conseguir también de alguna forma este famoso consenso tan extraordinariamente satisfactorio para nosotros.

Se trata, pues, no de renunciar a unos puntos de vista, sino de renunciar a defenderlos, porque defenderlos por el simple prurito de hacerlo y no estar en este momento en condiciones de llegar hasta sus últimas consecuencias e intentar, incluso, ganarlos, nos parece innecesario, nos parece erróneo y nos parece perjudicial.

Hemos retirado, pues, todas estas enmiendas y mantenemos exclusivamente la que llamamos enmienda número 7, que se refiere a una disposición transitoria primera, es decir, incrustada entre las disposiciones derogatorias. Este es un problema de tipo procedimental que podríamos resolver de una manera satisfactoria. La enmienda dice así:

«Los partidos y asociaciones políticas que hayan sido inscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, conservarán su personalidad jurídica y la plenitud de su capacidad y derechos adquiridos, sin necesidad de ninguna adaptación de sus estatutos».

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Solé. Como la enmienda que se mantiene por el Grupo Parlamentario Comunista se refiere exclusivamente a la disposición transitoria, creo que sería conveniente que la Cámara se pronunciara en la votación primero sobre el articulado y, una vez votado, podría Su Señoría, si le parece, defender la enmienda a la disposición transitoria.

El señor SOLE BARBERA: Lo que el señor Presidente considere procedente.

El señor PRESIDENTE: Vamos entonces a proceder a la votación del articulado correspondiente al dictamen del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; favorables, 290; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el articulado del dictamen correspondiente al proyecto de ley que ha sido formulado ante esta Cámara. Como antes hemos visto, existe la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Comunista sobre la disposición transitoria. Tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este Diputado se había propuesto hoy batir el récord de intervenciones de don Ciriaco de Vicente, y casi lo consigue. Necesito solamente un par de minutos para defender mi enmienda, que no tiene otra motivación, después de haberla leído ante Sus Señorías, que la de respetar lo que llamamos la seguridad jurídica.

Se trata pura y exclusivamente de que aquellos partidos políticos que habiendo seguido todos los trámites marcados por la ley para su inscripción, cualquiera que sea la modificación que introduzca la presente ley, en la forma de registro, en la forma de aceptación, en la forma de cumplimiento de requisitos que señala, tengan la seguridad jurídica de que ninguno de los trámites, ninguno de los condicionamientos, ninguna de las situaciones que por la presente ley se crean, tendrán influencia desde su pasado a su futuro.

Se trata de considerar que todos los partidos políticos que están inscritos hoy en virtud del cumplimiento de unas disposiciones que aceptaron, que asumieron y que respetaron, sean considerados ya partidos políticos con plenitud de derechos, cualesquiera que sean los condicionamientos que a la hora de reglamentar la presente ley se crearan por la autoridad correspondiente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Comunista? (*Pausa.*) No habiendo turno en contra, como puede haber dos turnos a favor y dos en contra, para un turno a favor tiene la palabra el señor Meilán Gil.

El señor MEILAN GIL: Señor Presidente, Señorías, para decir con una brevedad telegráfica que aceptamos la enmienda expuesta por el representante del Grupo Comunista, en el sentido de que aunque en realidad se trata de un precepto innecesario, tampoco perjudica en nada su inclusión. Y digo que no era estrictamente necesario —éste fue el criterio de la Ponencia en su dictamen— porque esta ley no va obviamente a tener efectos retroactivos y, por otra parte, si el señor Diputado se toma la molestia de leer lo que se deroga de la Ley de 14 de junio de 1976, puede estar absolutamente tranquilo que ninguna adaptación de los estatutos tendrá que hacer, sino todo lo contrario, los estatutos se verán aligerados de algunas precisiones que hoy podrían ser, sencillamente, molestas.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno a favor o en contra de la enmienda? (*Pausa.*)

Ruego al señor Secretario de la Cámara dé lectura de la enmienda puesto que ha sido una adición, para que sea del conocimiento de la Cámara.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Señor Presidente, la enmienda número 7, formulada por el Grupo Parlamentario Comunista, dice así: «Los partidos y asociaciones políticas que hayan sido inscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley conservarán su personalidad ju-

rídica y la plenitud de su capacidad y derechos adquiridos, sin necesidad de ninguna adaptación de sus estatutos».

El señor PRESIDENTE: ¿No hay ninguna otra intervención sobre la enmienda? (*Pausa.*) Pasamos entonces a la votación de la misma.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; favorables, 282; en contra, siete, y abstenciones dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: Para explicar el voto tiene la palabra el representante de Unión de Centro Democrático, señor Meilán.

El señor MEILAN GIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, parecería descortesía dejar pasar esta ley sin una pura explicación de voto; y es que en dos años ésta es la tercera norma legal que se refiere a partidos políticos. No es, ciertamente, un hecho frecuente, y esta circunstancia se explica por la evolución misma de los acontecimientos políticos en nuestro país.

Hace dos años, el 14 de junio de 1976, se aprobaba una ley sobre el derecho de asociación política. Era un punto de partida, todavía no definitivo, pero que resultó clave para lo que ocurriría un año después, concretamente el 15 de junio de 1977. Por primera vez después de muchos años se reconocían los partidos políticos o, como se decía entonces, pudibundamente, «el derecho de asociación política». Y es que sin partidos políticos, obviamente, no hay elecciones generales y sin elecciones no hay democracia, democracia, sencillamente, porque a la democracia, como a los metales nobles, le van mal los adjetivos. Entonces, el actual Presidente del Gobierno justificó aquella ley de una manera tan sencilla como certera. Se trataba de hacer normal a nivel de norma lo que era normal a nivel de calle; hacer sencillamente de la realidad una norma legal. Un Real Decreto-ley de 8 de febrero de 1977 dulcificó algunos de sus preceptos, y junto

con la Ley para la Reforma Política permitió el reconocimiento o la legalización prácticamente de todos los partidos políticos y, por lo tanto, las elecciones generales del 15 de junio, fecha fundante de estas Cortes en su misión constituyente.

Pero, ¿por qué esta ley? Esta ley es servidora de su circunstancia. Algunos de los preceptos anteriores no están ya de acuerdo con la situación actual, y era preciso acomodar de nuevo la realidad a la norma, porque los partidos políticos son un elemento fundamental del juego democrático tal como ha quedado aprobado en el dictamen del proyecto de Constitución en el artículo 6.º

Hoy, la preocupación fundamental no es la simple legalización de los partidos, sino reflejar la realidad consolidada de los mismos. Es, podríamos decir, una norma para la normalidad. No son frecuentes las leyes sobre partidos políticos, específicamente consideradas sobre los partidos políticos en el Derecho comparado, aunque no falta, evidentemente, algún ejemplo, y está la muy detallada Ley alemana de 1967, en desarrollo del artículo 21 de la Constitución alemana. Pero nuestra circunstancia concreta —y Sus Señorías son conscientes de ello— la peripecia de la consolidación progresiva de la democracia, después de muchos años de reticencia y aun de hostilidad a los partidos políticos, quizá no haga innecesaria esta ley.

Pienso que ésta fue la idea que llevó a los que firmaron los Acuerdos de la Moncloa para introducir la reforma de la ley que hoy estamos sometiendo a debate. Porque esta ley es, justamente, la consecuencia, la aplicación de unos acuerdos tomados: los acuerdos de la Moncloa.

Una ley —Sus Señorías lo saben perfectamente— es una forma de expresión característica, es una modalidad del lenguaje jurídico y como todo lenguaje tiene sus acepciones y tiene sus rechazos; acepta y rechaza cosas. Dicho de una manera más clara: regula y deroga cosas, y la valoración de esta norma se da tanto por lo que regula como por lo que deroga. Lo que regula en sus seis artículos y sus dos disposiciones finales es lisa y llanamente el reconocimiento de la libertad de creación de partidos políticos con supresión absoluta de toda intervención ad-

ministrativa. Es decir, queda ya lejana la autorización administrativa; queda ya lejana, por tanto, la necesidad de que la Administración se pronuncie acerca de la inscripción, dando un carácter constitutivo a esa inscripción en el Registro. La personalidad jurídica de los partidos políticos, en esta ley, se adquiere al cabo de pasados veinte días, con el puro depósito de los documentos en el Ministerio del Interior. El Registro que allí ha de funcionar tiene, exclusivamente, una finalidad de publicidad, y de ninguna manera una finalidad constitutiva.

Otro principio, coherente por tanto con este reconocimiento puro y simplemente de la libertad de creación de partidos políticos, es la afirmación del control estricto, exclusivamente judicial, cuyos límites están en las fronteras del Derecho Penal. De ahí que sólo la autoridad judicial pueda declarar la ilegalidad, o pueda suspender o disolver los partidos políticos, según este proyecto de ley que hemos aprobado.

Los motivos para ello están también tasados. Es la ilicitud penal y no cualquier otra ilicitud considerada genéricamente. De esta manera se van a resolver problemas que se habían planteado en el pasado, que dieron lugar a sentencias famosas como la de 1 de abril de 1977, que me figuro particularmente conocida de algún Grupo Parlamentario que se sienta en esta Cámara.

Esa libertad, que sería el segundo principio, tiene que estar de acuerdo, como es lógico, con los principios democráticos, y esto es lo que se hace en el artículo 4.º, al referirse a la organización y funcionamiento de los partidos políticos, recogiendo literalmente lo que es expresión ya del artículo 6.º dictaminado por la Comisión, relativo al proyecto de Constitución.

De ahí los preceptos establecidos en el artículo 4.º, respecto de los órganos de los partidos políticos y respecto de los derechos de sus miembros. Quiero hacer aquí una aclaración, que espero no sea innecesaria. Los derechos mínimos que se reconocen en esta ley de partidos políticos serán modulados de acuerdo con lo que establezcan los estatutos, que pasan así a tener un valor de primer rango.

La ley viene a colmar una laguna, que es la relativa a la financiación. La vía está de

acuerdo con los precedentes de las normas electorales del Decreto-ley de marzo de 1977, en la convicción de que los partidos políticos cumplen con un servicio público, y que por esa finalidad necesitan de una financiación presupuestaria, ya que son el nervio de la vida democrática, y su consolidación es absolutamente necesaria para la misma.

Una ley es importante también por lo que deroga, y lo que deroga son cosas que eran trabas a lo que es el ejercicio de un derecho fundamental, de una libertad individual.

Quiero hacer justicia —que es lo que motiva mi intervención aquí— a la colaboración de los demás miembros de la Ponencia. Ha sido un trabajo cordial, un trabajo en equipo, que ha examinado todas las enmiendas y que ha procurado encontrar una solución a todas las aportaciones que en ellas se contenían. Algunas de estas aportaciones han sido, por ejemplo, el mismo cambio del nombre, al pasar a llamarse ley de Partidos Políticos, y la fijación y concreción de qué ilicitud se trata: de la ilicitud penal, no de una contravención genérica del Derecho.

Se trata también, en las innovaciones de la Ponencia, de matizar la composición de la asamblea general para permitir que pueda estar constituida por compromisarios. Se hace referencia explícita a los estatutos para dejar claro cómo pueden modularse los derechos de los miembros. Se han suprimido todos los aspectos procesales, que han de ser regulados en la Ley de Protección Jurisdiccional de las Libertades Fundamentales. Por último, se ha hecho un esfuerzo de claridad con la cláusula derogatoria, haciendo innecesario un texto refundido, ganando tiempo y seguridad jurídica.

Ha sido, por tanto, un trabajo en conjunto que permite decir con absoluta certeza que ésta no es una ley de un Partido exclusivamente, sino que ésta es una ley de todos. A veces, cuando uno se acerca a las cosas inermes, que no pueden resistir, tiene uno la tentación de hacer lo que dice Rilke: «El viento que roza el árbol, es mi árbol». Esta ley es una ley de todos.

Probablemente no sea una ley definitiva. Después de aprobada la Constitución, quizá haya que hacer ajustes y pienso, por ejemplo,

en la existencia y en la misión del Tribunal de Garantías Constitucionales. Pero es un paso importante que no significa simplemente una vuelta a la normalidad, porque al lado de esa normalidad está la nave en la que estamos todos embarcados, que es la reconstrucción del Estado. Aquí, por tanto, no hay error, un error histórico como denunciaba Ortega, en un momento determinado, sino que hay el acierto de volver a la normalidad y, al mismo tiempo, de reconstruir el Estado.

En último término, Señorías, se trata de que lo que es normal en la realidad, de que lo que es normal en la legalidad, que no deje de ser normal ya nunca en ninguno de estos dos aspectos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Es únicamente para aclarar una duda. En la votación que se ha producido, ¿se han votado también las disposiciones finales de la ley?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Yo entiendo que no, que se han hecho las explicaciones de voto sin votar las disposiciones finales. Había que subsanar este error.

El señor PRESIDENTE: Se había votado primero el articulado, se ha votado luego la enmienda, se ha hecho la explicación de voto de la enmienda, y ahora vamos a votar las disposiciones finales. Muchas gracias, señor Peces-Barba.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 284; uno en contra y una abstención.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobadas las disposiciones finales correspondientes al proyecto de Ley de Partidos Políticos que ha sido sometido a la consideración de esta Cámara.

¿Alguna explicación de voto? (Pausa.) El representante del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para una brevísima explicación de voto. La ley que acabamos de aprobar es una ley que hemos votado favorablemente, y la hemos votado porque consideramos que, fundamentalmente, básicamente, en un mínimo necesario, pero en un mínimo suficiente, resuelve el problema de los partidos políticos en nuestro país.

Es, pues, una ley importante; es, pues, una ley trascendente y, por eso, la hemos votado, y por eso nosotros hemos retirado unas enmiendas que, a pesar de que nos parecían importantes, nos parecían trascendentes, sabíamos que no encontrarían en la Cámara el eco que nosotros pensábamos que debían encontrar.

Se trata, pues, en este momento de la explicación del voto, de hacer únicamente un par de precisiones. Nosotros hemos hecho, en el transcurso de la campaña electoral y en el transcurso de toda nuestra propaganda alrededor de la democratización necesaria en nuestro país, una defensa en profundidad del derecho de asociación política, y este derecho de asociación política, señoras y señores Diputados, no queda enteramente resuelto con la ley que acabamos de aprobar. Además, esta ley puede encontrar serios perjuicios en cuanto al tiempo, de acuerdo con los mecanismos complementarios que se aprueben y que se establezcan en su día y de acuerdo con los criterios que en un momento determinado puedan predominar entre las autoridades que están destinadas a facilitar la efectividad del derecho de asociación.

Nosotros pretendíamos darle mayor amplitud y, sobre todo, darle agilidad. Que estableciera la propia ley un compromiso entre todas las autoridades, desde el Ministerio del Interior hasta el Tribunal Supremo, de reconocimiento y de cumplimiento de unos plazos que hicieran efectivo el derecho de inscripción de un partido político.

Decimos, pues, que la ley nos congratula, que nos satisface dentro de este mínimo necesario, pero pensamos que debemos afirmar ante esta Cámara que tenemos que hacer entre todos, el Gobierno comprendido, el necesario esfuerzo para que, a través de esta ley, no quede absolutamente ningún partido po-

lítico sin inscribirse, no quede ningún partido político sin ser reconocido, siempre que se ajuste, naturalmente, a los preceptos legales.

Todavía, señoras y señores Diputados, existen partidos políticos que nosotros creemos que deberían ser reconocidos. El lunes, en un acto celebrado en Barcelona acerca de la aprobación inminente de la Constitución de nuestro Estado, me achacaban y atribuían el que nosotros habíamos tolerado y consentido que los republicanos no estuvieran todavía reconocidos como partidos legales. Yo señalé que habíamos escuchado multitud de veces la voz de don Heribert Barrera, que es un republicano consecuente, que ya ha hecho esta manifestación en el Parlamento, y que sí tiene reconocido su partido. Sin embargo, debí admitir que quedan todavía grupos que no lo están.

Lo que nosotros hemos querido manifestar en esta explicación de voto es que el derecho de asociación debemos reconocerlo sin límites, excepto los estrictamente legales; sin otros límites que aquellos que velen y que signifiquen una vigilancia decidida para el cumplimiento de la democracia. Pero que debemos hacerlo, señoras y señores Diputados, con una amplitud que nos honre a todos y que, al mismo tiempo, signifique un voto de confianza a esta democracia nueva y esta libertad recién estrenada.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: No era nuestra intención explicar el voto en este proyecto de ley, pero parece que es obligado después de las intervenciones de otros Grupos Parlamentarios.

Creemos, en primer lugar, y por ello hemos votado favorablemente el dictamen de la Comisión, que esta ley es un avance considerable respecto a la legislación anterior. Por primera vez en nuestro país se habla claramente en una norma legal de partidos políticos, que es, realmente, la expresión que define lo que estamos regulando. Quiero recordar a este respecto que el proyecto de ley del Gobierno seguía hablando de asociaciones

políticas, y una enmienda del Grupo Socialista y enmiendas de otros Grupos Parlamentarios hicieron cambiar esta denominación.

En segundo lugar, el proyecto de ley establece unos requisitos mínimos; establece dos principios fundamentales, que son el del funcionamiento democrático interno de los partidos —artículo 4.º—, en una síntesis mucho más breve de lo que era el proyecto de ley del Gobierno, y el funcionamiento externo, también democrático, por cuanto su disolución sólo es posible cuando se incurra en tipos penales o cuando su actividad sea contraria a los principios democráticos.

En tercer lugar, entendemos que la cláusula derogatoria presentada como enmienda por el Grupo Socialista a la Ley 21/1976, de 14 de junio, aclara la situación legal de manera perfecta, y nos encontramos hoy con una regulación breve, pero suficiente, de los partidos políticos.

Por último, quisiéramos señalar que en este tema, que en esta Ley de Partidos Políticos, el Grupo Socialista ha trabajado con los demás Grupos Parlamentarios, como se ha dicho desde esta tribuna, con un gran interés, y el esfuerzo común de todos ha hecho posible esta ley breve, sencilla, suficiente para la regulación de los partidos políticos.

En lo que nos haya podido corresponder, en la parte que nosotros tengamos de experiencia por los noventa y nueve años de partido político, incorporada a este texto legal, creemos que hemos contribuido de alguna manera también a la perfección del proyecto de ley del Gobierno y a tener en este momento una regulación digna y suficiente de los partidos políticos.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, señor Roca Junyent, tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en un turno muy breve de explicación de voto, como algunos de los partidos que están en esta Cámara no tenemos la dicha de los noventa y nueve años de historia, es bueno venir a felicitarnos porque ya somos partidos políticos y nos hemos sacado de encima la carga de

esta denominación anómala de asociaciones políticas, porque aun cuando no nos lo creíamos demasiado, legalmente así era. Bueno es que hoy nos felicitemos de haber dejado este lastre.

Pero, en todo caso, en función pedagógica, que la democracia tiene, es bueno recordar y tener presente cómo ocurre a veces esto, que el Derecho a veces va por detrás de la realidad. No éramos asociaciones, éramos partidos políticos, teníamos conciencia de tal, pero el Derecho ha tenido que tardar para legalizar como tal una situación que la sociedad ya nos había reconocido desde mucho antes. Esto es típico de un proceso constituyente y es bueno recordarlo de cara a la opinión pública, para que comprenda las dificultades con que a veces nos encontramos. Y es que un proceso constituyente tiene que dirigirse en dos direcciones distintas: una es la de abrir vías para realidades nuevas, vías que hagan posible situaciones nuevas, pero en muchos casos también, como ocurre ahora, se trata de legalizar situaciones que ya la sociedad había tenido que aceptar como tales, y en esto es en lo que nos encontramos en este caso.

Por tanto, nosotros hemos votado afirmativamente a este proyecto de ley y nos congratulamos de que, a partir de ahora, todos, unos por historia y otros porque hasta ahora según parece legalmente no lo éramos, podamos decir que somos ya partidos políticos y que hemos enterrado para siempre las formas disfrazadas con que en definitiva la transición tuvo que vestirse.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, señor Carro, tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Señoras y señores Diputados, muy brevemente también para explicar el voto positivo de nuestro Grupo Parlamentario a este proyecto de ley.

Es un proyecto de ley breve, pero sumamente importante. Es la primera ley que sobre partidos políticos existe en nuestro país. Siempre ha habido una gran indecisión y unas grandes dificultades en regular estas materias en normas jurídicas, porque son más bien cuestiones de sociología política y de sociología

electoral, y de ahí que en muchos otros países, de rancia raigambre democrática, aún no se hayan decidido a dictar normas reguladoras de los partidos políticos. Pero nosotros lo hemos hecho con la esperanza de que sea un motivo de utilidad para la democracia que intentamos que comience a funcionar a partir de la aprobación de la Constitución en trámite.

En este sentido, nuestro Grupo Parlamentario ha favorecido los debates, los diálogos que se han suscitado con ocasión de este proyecto de ley, así como lo hizo con la ley anterior de Asociaciones Políticas, de 14 de junio de 1976, y en estos momentos ha votado a favor de este proyecto, puesto que desea y tiene la esperanza y la ilusión de que sea fuente de consolidación de la democracia en nuestro país.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Vasca tiene la palabra para explicación de voto.

El señor CUERDA MONTTOYA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como representante de un partido político, el Partido Nacionalista Vasco, fundado a finales del siglo IX, he de decir que la aprobación de esta ley no necesitaría ninguna confirmación especial por nuestra parte. Nuestro voto afirmativo es tan obvio que ello me releva de cansar a Vuestras Señorías con una explicación innecesaria.

Únicamente deseamos que este voto afirmativo, que la aprobación de esta Ley de Partidos Políticos, pueda hacer culminar este proceso regulador de la asociación política con esas otras leyes importantes que en este momento se están elaborando por esta Cámara, la protección jurisdiccional de las libertades públicas y la reforma del artículo 172 del Código Penal, que coronarán este proceso de reconocimiento pleno de la libertad política en este aspecto fundamental del derecho de asociación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña para explicación de voto.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por pri-

mera vez nos encontramos con dos nuevas palabras dentro de la legislación constitucional de España, dos palabras nuevas desde el interregno que ha habido de cuarenta años, en que no se usaban tales denominaciones. Esas nuevas palabras son «partidos políticos».

Una de las formas de manifestarse que tiene nuestro país —la ha venido teniendo en estos últimos meses— consiste en que cada concepto va recibiendo su nombre verdadero y auténtico, su nombre usual. Ya hace tiempo que los conflictos laborales han pasado a denominarse huelgas, y hoy, conformando nuestro léxico a la realidad, hemos pasado a denominar a las asociaciones políticas partidos políticos.

Se ha dicho aquí en un principio que en los últimos años ha habido dos leyes de asociaciones políticas. Espero que no haya más, y si ha habido dos ha sido porque ninguna de ellas se ha denominado como correspondía ni ha cumplido el objetivo que debería haber tenido, esto es, regular los partidos políticos.

Creo que sería injusto si en estos momentos no dedicáramos un emocionado y sentido recuerdo a todos los que han sufrido, incluso han muerto, por el derecho de asociación en partidos políticos durante estos cuarenta últimos años.

Con estas palabras, Socialistas de Cataluña acaba su intervención y su explicación de voto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Si no hay más solicitudes de explicación de voto, vamos a pasar al punto siguiente del orden del día. Pero antes, el Presidente de esta Cámara quiere saludar la presencia en el Pleno de la misma del señor Joergensen, Primer Ministro de Dinamarca, que está asistiendo hoy a la sesión. Ruego a los señores de la Cámara que saludemos cordialmente su presencia y asistencia a la misma. (*Grandes aplausos de los señores Diputados puestos en pie.*)

NUEVA REDACCION DE LOS ARTICULOS
273 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CI-
VIL Y 166 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO
CRIMINAL

El señor PRESIDENTE: El punto siguiente del orden del día corresponde al dictamen del proyecto de ley de nueva redacción de los artículos 273 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 166 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sobre este dictamen no se ha presentado enmienda o voto particular que haya de defenderse en el Pleno, por lo que ruego al señor Secretario dé lectura del dictamen de la Comisión ante la Cámara.

Así lo hace el señor Secretario (Castellano Cardalliaguet).

El señor PRESIDENTE: Corresponde la votación del dictamen leído. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; favorables, 289; ninguno en contra y una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el dictamen correspondiente.

Si no hay solicitud de explicación de voto por parte de los Grupos Parlamentarios, pasamos al siguiente punto del orden del día.

MODIFICACION DEL CODIGO PENAL
PARA TIFIPICAR EL DELITO DE TORTURA

El señor PRESIDENTE: Dictamen sobre la proposición de ley de modificación del Código Penal para tipificar el delito de tortura, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Tampoco ha sido presentada enmienda o voto particular que haya de defenderse en el Pleno, por lo que ruego al señor Secretario de la Cámara que dé lectura del dictamen de la Comisión correspondiente.

Así lo hace el señor Secretario (Soler Valero).

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; favorables, 285; en contra, ninguno, y abstenciones cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, apobado el dictamen de la proposición de ley a que se acaba de dar lectura.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas a efectos de explicación de voto.

El señor RUIZ MENDOZA: Para expresar la satisfacción, la alegría del Grupo Socialistas del Congreso y la felicitación a toda la Cámara por la votación masiva a favor del dictamen de la Comisión de Justicia.

Ha sido la primera proposición de ley que el Grupo Socialista del Congreso presentó en su día a esta Cámara para su toma en consideración. Fue por el mes de septiembre del año pasado. Posteriormente, en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 24 de enero se señaló literalmente la proposición de ley. Esta Cámara votó también a favor de la toma en consideración de esta proposición, pasando a la Comisión de Justicia a los fines del correspondiente dictamen. En la Comisión de Justicia, Señorías, se llegó, afortunadamente, a una total unanimidad en considerar el nuevo tipo legal que se proponía.

El Grupo Socialista, demostrando, dentro de la Ponencia y dentro de la Comisión de Justicia, su espíritu abierto a toda clase de proposiciones progresivas, modernas y de técnica quizá mejor que la que en principio pudiéramos haber ofrecido, acordó, con una total unanimidad, dentro del seno de la Ponencia y de la Comisión, someter a esta Cámara el nuevo tipo penal, el 204 bis del Código Penal, por virtud del cual queda ya perfectamente tipificado lo que se ha venido a decir el delito de tortura.

Queremos, Señorías, señalar que no es la palabra lo que nos ha llevado a nosotros a hablar de la tortura, lo que hemos querido es que dentro de este tipo penal se comprendiesen posibles actos que se debían de incriminar, que se debían de castigar; y así, de esa manera, ha surgido este 204 bis como último artícu-

lo de la Sección II, en donde se habla expresamente de los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el derecho de la persona, derecho de la persona reconocido por las leyes.

Tengo que señalar expresamente la magnífica colaboración de todos los componentes de la Ponencia de la Comisión de Justicia para realizar este trabajo. Si nosotros, el Grupo Socialista del Congreso, presentó inicialmente esta proposición de ley de septiembre del año pasado, como he dicho anteriormente, fue luego la Unión de Centro Democrático la que colaboró también ampliamente en crear el nuevo tipo, y también tengo que señalar la nueva y buena colaboración de Pedro de Mendizábal en la elaboración de este tipo. Todos juntos, dentro de la Comisión de Justicia, llegamos al convencimiento de que este 204 bis debía ser asumido y tomado por todos para la defensa de los derechos de las personas frente a cualquier transgresión, ante cualquier abuso de autoridad o funcionario. No es tipo penal que persiga a funcionario ni a autoridad, no; al revés, es tipo penal que quiere proteger al buen funcionario, a la buena autoridad que está dispuesta a cumplir con su deber estricto, dentro de los límites y dentro de la observancia de las leyes y con el respeto a los derechos de todas las personas.

Vuelvo a insistir, Señorías, en dar nuestra felicitación, la del Grupo Socialista, a todos los aquí presentes, porque estamos en la línea, y esta Cámara lo ha demostrado, de respetar los derechos humanos que en su día esta Cámara, de una manera unánime, aprobó y se adhirió a los mismos.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista del Congreso tiene la palabra.

El señor SANCHEZ MONTERO: Yo quiero también, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, decir unas breves palabras, más que de explicación de nuestro voto, de la satisfacción que nos produce también el que esta Cámara haya aprobado casi por unanimidad una disposición que, junto con la que anteriormente habíamos aprobado, que imponía la asistencia del abogado al detenido desde el momento de su detención, significa una con-

quista importante de la democracia española.

No podíamos dejar pasar en silencio la aprobación de esta ley, porque, desgraciadamente, era muy necesaria la adopción de una disposición legal que tipificase y castigase adecuadamente el delito de tortura. Desgraciadamente, pocas —quizá ninguna— épocas en nuestro país han estado completamente libres de la comisión de ese delito, y no siempre se ha puesto el remedio legal para castigarlo y para hacerlo imposible. Concretamente, en las últimas décadas que ha vivido nuestro país, muchos españoles han sido marcados, entre los luchadores por la causa de la libertad y de la democracia, con la huella indeleble que la tortura ha dejado en su cuerpo. Yo soy uno de esos españoles. Huellas en el cuerpo, pero no en el alma, afortunadamente, sin que la estela del odio quedara ahí, no ya para el que podía obedecer unas órdenes, que, en definitiva, no era más que un instrumento y no el mayor responsable, sino tampoco para quien impartía esas órdenes.

Y yo quiero destacar aquí que nosotros, los comunistas, hace ya veintidós años que planteamos ante todos los españoles la necesidad de la reconciliación de todos y la anulación, la no exigencia de responsabilidades para nadie por la actuación que hubiera podido tener, entre otras cosas, en delitos como este que hoy tipificamos y castigamos.

Y permítanme la osadía de citar aquí palabras que yo le dije a uno de esos funcionarios que obedecían órdenes, cerca de aquí, en la Puerta del Sol, en la Dirección General de Seguridad, y hace ahora diecinueve años: «Si yo lucho porque las cosas cambien en España —le dije—, no es para que un día usted u otros estén como estoy yo (y yo no estaba en condiciones de levantarme, sin ayuda, del petate en el cual estaba tendido), sino para que estas cosas desaparezcan para siempre radicalmente de España».

Sí; ha habido torturas en la larga marcha de la lucha de nuestro pueblo por la libertad; pero si yo he subido a esta tribuna no es para mirar al pasado, no es para exigir responsabilidades a nadie; es para alegrarme y felicitar también a esta Cámara por la medida que hemos tomado, que hay que cumplir a rajatabla, y asegurar que en la democracia, en esta democracia que estamos estableciendo en Espa-

ña, no solamente habrá libertad para todos, sino que hay que asegurar que ningún hombre, ninguna mujer, pueda ser torturado, cualquiera que sea el delito de que se le acuse.

El señor PRESIDENTE: El representante de Unión de Centro Democrático tiene la palabra para explicación de voto.

El señor DIAZ FUENTES: Explicar el voto afirmativo de Unión de Centro Democrático a este texto legal que acabamos de aprobar no es, en definitiva, más que invocar un principio de consecuencia que viene de que ese voto favorable es derivación lógica y necesaria de la participación directísima que mi Grupo Parlamentario tuvo en la elaboración de este cuerpo legal.

Señalado esto, desde aquí rindo homenaje a la honestidad con que el señor Ruiz Mendoza hizo alusión a una importante enmienda presentada por mi Grupo Parlamentario, en la cual se ha dado una traza realmente distinta, y creemos que muy importante, a una proposición de ley inicialmente planteada de otro modo, aunque con los mismos propósitos que aquí se está demostrando guían a todos los Grupos Parlamentarios componentes de esta Cámara. Hemos tratado de incorporarle mejoras técnicas, en el sentido de que, en lugar de fracciones o párrafos añadidos a cada uno de los tipos legales a que podían hacer referencia: lesiones, amenazas, coacciones, hemos tratado de darle un tratamiento unitario, con una tipificación precisa y general que nos parece que conviene mejor a la sistemática de un código y evita, en todo caso, el riesgo de desvirtuar o desfigurar de alguna manera los tipos legales ya creados.

En definitiva, lo que está muy claro aquí, y yo quiero resaltarlo de una manera muy importante, es la unidad de propósitos que en este momento rigen en esta Cámara para establecer una norma que sirva para preservar de forma rigurosa y segura los derechos de la persona cuando está sometida a una investigación policial o judicial, a fin de asegurar, en todo caso, que estas investigaciones se realicen limpiamente y de la manera que corresponde en un país democrático, libre y digno.

Yo me felicito de que la Ponencia haya elaborado este informe por unanimidad, de que

la Comisión haya ratificado por unanimidad el mismo criterio general y de que este Pleno, de una manera generalizada, lo haya elevado ya al rango que en este momento tiene.

Por tanto, Unión de Centro Democrático explica su voto afirmativo en el sentido de que el no haberlo prestado hubiera sido negar un hijo propio, un hijo propio que es, igualmente, hijo de todos los demás, puesto que no pretendo ninguna paternidad exclusiva.

Y digo que me felicito, y Unión de Centro Democrático se felicita, porque, además, incorporó a ese texto primitivo, con la Ponencia, la idea de incluir también la tipificación de la tortura psíquica y de la tortura realizada mediante procedimientos farmacológicos o químicos, que fue una consecución que la Ponencia efectuó en el curso de sus trabajos. Me felicito, por tanto, de la aprobación que obtuvo este texto legal en este Pleno, como demostración de que realmente estamos en el buen camino y de que éste es un paso verdaderamente importante en el sentido democrático de una Cámara parlamentaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Alianza Popular.

El señor MENDIZABAL URIARTE: Señor Prresidente, señoras y señores Diputados, como bien ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Socialista, mi querido compañero en el ejercicio de la profesión de abogado, este Diputado de Alianza Popular también ha formado parte de la Ponencia que ha dictaminado sobre esta proposición de ley. En una de nuestras últimas reuniones de aquella Ponencia, el Letrado de las Cortes que nos asistía con eficacia, rebuscando en la biblioteca, trajo hasta la Mesa una obra del siglo XVII, cuyo título no recuerdo ahora, pero que, sintetizando y copiando a Erasmo, podríamos titular «Elogio de la tortura».

Aseguro, señoras y señores Diputados, que todos los ponentes hojeamos la obra con curiosidad y hasta con una sonrisa «misericorde»; y en esa curiosidad misericordiosa que denotábamos, estábamos diciendo todos al unísono que el pronunciamiento también iba a ser unánime; conocíamos la historia, y desde los antiguos griegos, por el testimonio de Tucídides, hasta nuestros días, en que, además de

torturas de orden físico, se ejecutan otras de orden moral y mental, sabíamos que esa práctica abominable tiene una larga trayectoria, sin excepción de países de ninguna clase, y nuestra pretensión en la Ponencia, en la Comisión y aquí ahora, es que no se produzca en España.

No somos utópicos, tenemos conciencia de que podrán producirse esporádicamente hechos de esta especie, pero queremos eso, que sean esporádicos, claramente transgresiones de un ordenamiento jurídico establecido, delitos en suma, y, como delitos, perseguibles.

La tortura es un atentado a la libertad del hombre, a la dignidad de ese ser que, según nuestra filosofía, por alto que fuere, no será más que el propio timonel de su albedrío, buscando una meta que a todos nos es común, y, por debajo que caiga, sigue siendo lo mismo, con necesidad de apoyo para auparse y ser, en su dignidad, lo que decía mi paisano don Miguel: nada menos que todo un hombre.

Alianza Popular, fiel al credo en que milita, con permiso de algún número 2 que se ha empeñado inútilmente en colocarnos en las antipodas (y digo inútilmente porque la verdad no se reinventa, sino que la verdad, incluso para los números 2, es la realidad de las cosas, y la realidad acaba por imponerse siempre); Alianza Popular, digo, fiel al credo en que milita, a ese credo que a mí, por más concreto, siguiendo al maestro, a la vez me gusta llamar humanismo español, y que otros dicen humanismo cristiano; Alianza Popular, repito, ha colaborado estrechamente a estos fines en la Ponencia; lo ha hecho después en la Comisión y aquí ha prestado su apoyo, como lo presta siempre que se trate de defender la libertad y la dignidad del ser humano.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Vasca tiene la palabra.

El señor CUERDA MONTOLYA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de mi Partido, el Partido Nacionalista Vasco, debo unir mi voz en esta explicación de voto a las muestras de satisfacción y de felicitación que los compañeros que me han precedido han puesto de manifiesto por la apro-

bación de esta ley que establece un nuevo tipo penal para sancionar la tortura.

Pero no deja de ser también, y al mismo tiempo, triste el que haya sido preciso crear un tipo penal para castigar, para formular este reproche contra aquellas personas que, como autoridades, están dotadas de un poder especial o contra aquellas personas que, como funcionarios, están especialísimamente al servicio de todos los ciudadanos.

Este tipo penal no ha surgido como una labor, como una tarea de laboratorio, sino que, por el contrario, ha surgido ante la necesidad evidente de evitar que se puedan seguir produciendo hechos como los que ahora van a convertirse en tipo penal.

No es el momento ni la ocasión de establecer privilegios en orden a quién ha sido más o menos víctima de estas torturas en el pasado. Para nosotros se ha puesto claramente un punto final en este orden de cosas, y por ello lo que deseamos fervientemente es que el destino de esta ley sea la heterodoxia jurídica de que sea derogada por el desuso, es decir, que nunca llegue a aplicarse porque nunca se produzca la ocasión que ha dado lugar a que ahora establezcamos este tipo penal de la tortura.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra para explicación de voto.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, siento satisfacción y, quizá, también algo de vergüenza por esta ley. Digo satisfacción porque es un paso en favor de la democracia y en favor del avance social; pero también vergüenza porque en el siglo xx hayamos tenido que establecer este tipo penal. Digo vergüenza de que en el siglo xx hayamos tenido que establecer este tipo penal porque ya en tiempos de la Ley hebrea, en el Deuteronomio, se prescribía y perseguía la tortura como forma de obtener la confesión de los imputados y de los perseguidos por causa de delito. Vergüenza, porque nos da un poco la idea de lo lento que ha sido el avance de la historia penal y lo lento que ha sido el avance de la civilización; tanto, que no hemos podido aún separar la tortura de la tiranía; porque el problema ha sido,

y es aún, que en las épocas en que en el mundo, en un país, ha habido tiranía, en esas épocas siempre ha habido tortura.

Quisiéramos, por lo menos, no ya tan sólo eliminar por completo la figura de la tiranía política de todos los países, sino que, aun en el caso hipotético de que ésta se repitiera, estuviera tan condenada en la conciencia de los hombres que ni la misma tiranía quisiera hacer uso de ella.

No es casualidad tampoco que hoy se haya producido este voto en favor de la ley que tipifica como delito la tortura. Y digo que no es casualidad porque ayer se dieron los primeros pasos trascendentales en estos últimos años para el entierro de la última tiranía; pasos que han sido concretados en el hecho de la aprobación del proyecto de Constitución por la Comisión, y figurando también en la misma la abolición de todas las leyes que durante estos últimos cuarenta años dieron sustento a la tiranía y posibilidad de que existiera la tortura.

Esperamos que nunca más tengamos que volver a tipificar la tortura y que este delito, por su inexistencia, acabe por ser borrado del nuestro y de todos los Códigos de los países civilizados.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor GASTON SANZ: Simplemente, para manifestar, en nombre del Grupo Mixto, nuestro agrado al haber constatado que todos los demás Grupos, sin dejar uno, se han pronunciado de una forma tan taxativa en contra de la tortura.

Queremos hacerlo, por la significación especial que tiene para este Grupo que en estos momentos represento, de unir una gama tan extensa de ideas, de creencias, estando también totalmente de acuerdo en el tratamiento de esta tipificación del delito, que esperamos no llegue a producirse porque supondría el seguir atentando contra uno de los derechos que recoge muy claramente nuestra nueva Constitución. Naturalmente, todo lo que sea coercitivo, por malos tratos sobre el individuo, contra la persona, deberá ser perseguido, porque estamos caminando hacia otros momentos,

hacia otros tiempos, y esta proposición de ley es una muestra de ello.

Nada más y muchas gracias.

SUPLEMENTO DE CREDITO DE 14.000 MILLONES DE PESETAS AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS POR INSUFICIENTE SUBVENCION A LA RENFE EN EL EJERCICIO DE 1977

El señor PRESIDENTE: Si no hay solicitud de explicación de voto, vamos a pasar al punto siguiente del orden del día, que es el que ha sido añadido al comienzo de esta sesión, alterando el orden, por la unanimidad de los Grupos Parlamentarios: Suplemento de crédito que corresponde a la RENFE.

Ruego al señor Secretario de la Cámara dé lectura al dictamen correspondiente.

Así lo hace por el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 275; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el dictamen correspondiente al suplemento de crédito que se acaba de leer.

PROPOSICIONES DE LEY: MAYORIA DE EDAD, A EFECTOS CIVILES, A LOS DIECIOCHO AÑOS

El señor PRESIDENTE: El punto siguiente del orden del día es la toma en consideración de varias proposiciones de ley. La primera de ellas corresponde a la formulada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Sobre esta proposición de ley no se han pronunciado la Comisión ni el Gobierno. Ruego al Secretario dé lectura, por tanto, al texto de la mencionada proposición de ley. *(Pausa.)*

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Agradecería se consultara a la Cámara si se da por leída la proposición. *(Asentimiento.)*

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con la solicitud del representante del Grupo de la Minoría Catalana, damos por leída la proposición. Tiene la palabra el representante del Grupo proponente.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para defender la toma en consideración de la proposición, a no ser que, como desarrollaré, pudieran confirmarse unos supuestos que los medios de comunicación nos han informado estos últimos días.

Desde el inicio de este período de sesiones este Grupo, coincidiendo en esta iniciativa con otros Grupos Parlamentarios de esta Cámara, se planteó la necesidad de hacer un acto de justicia: acomodar nuestro Derecho a las más modernas corrientes del Derecho Comparado y rebajar la mayoría de edad a los plenos efectos a los dieciocho años. Sin embargo, se consideró en distintas ocasiones que el lugar más adecuado y solemne donde podía hacerse esta declaración era en el texto constitucional. Pero, como Sus Señorías conocen, éste no fue el criterio mayoritario de la Comisión Constitucional, que limitó la edad a dieciocho años a la plenitud de los derechos políticos, pero no para la plenitud de todos los derechos civiles.

No es éste el momento de ironizar sobre las consecuencias que este doble tratamiento puede comportar; se hizo ya, en todo caso, ante la Comisión Constitucional. No obstante, es evidente que el marco legislativo referente al tratamiento de la juventud debía ser completado con un texto, como ahora se propone.

Quiero recordar a Sus Señorías que la mayoría de edad a los veintiún años fue establecida por una ley, hoy vergonzante, de 13 de diciembre de 1943, que venía a ser un homenaje a la juventud fallecida en la guerra, con lo cual venía prácticamente a consagrarse que actos de heroísmo como aquéllos eran los únicos que capacitaban a la juventud para adquirir su mayoría de edad a una más temprana. Se decía, concretamente, que el Estado nacional surgido de una cruzada fue, desde sus horas aurales de gestación dolorosa y heroica, una empresa de vigorosos arrestos, cuajados de ímpetu juvenil. Es decir, merced a los vigorosos arrestos, la juventud española consi-

guió en el año 43 su mayoría de edad a los veintiún años. Muy posiblemente hoy lo consigue por otras razones, pero esto se prestaría a fáciles demagogias y no vamos a caer en ello. Lo consigue porque se lo merece, porque el Derecho Comparado europeo así lo reconoce y porque, si no, nuestra propia legislación interna carece de todo sentido.

Nos encontramos con la situación de que a los dieciocho años se tiene plena responsabilidad criminal, a los dieciocho años se tiene plena capacidad laboral, a los dieciocho, de acuerdo con el texto dictaminado por la Comisión Constitucional, se podrá ser elector o elegible, con plenitud de derechos; pero a los dieciocho años no se tendrá plenitud de derechos civiles.

Esto, hablando en plata, no hay quien lo aguante y, por tanto, esta situación hay que arreglarla. A esto tiende esta proposición de ley, que fue presentada por este Grupo Parlamentario con fecha 24 de mayo de este año.

No obstante, según los medios de comunicación, parece que un reciente Consejo de Ministros, el celebrado concretamente la semana pasada, al menos en la información que se dio en los medios de comunicación (que desconocemos su fuente, porque ya no existe la declaración oficial del Consejo, sino unas informaciones que llegan a través de los propios medios de prensa, pero que carecen, evidentemente, de la autenticidad del marchamo que les daría la declaración oficial del Consejo), se dice que el Gobierno ha aprobado remitir a estas Cortes un proyecto de ley por el que se rebaja la mayoría de edad a los dieciocho años.

Si ello fuera así y el partido del Gobierno quisiera en este sentido ilustrar acerca de sus intenciones a esta Cámara, evidentemente, nuestro Grupo Parlamentario retiraría su proposición, porque lo lógico es que tenga entrada este proyecto y que se tramite a través de la iniciativa del Gobierno, impulsada debidamente, en este caso, por la proposición de ley de este Grupo Parlamentario.

Por tanto, para no hacer más larga esta exposición, estamos a lo que el partido del Gobierno y sus representantes quieran ilustrarnos sobre esta información a la que hacíamos referencia, para poder tomar, en definitiva, la posición sobre nuestra proposición

de ley, bien manteniéndola o bien retirándola, según sea la información que se nos facilite. Nada más.

El señor PRESIDENTE: A efectos de la intervención del representante del Gobierno en el debate de esta proposición, ha sido designado ante la Mesa del Congreso el Diputado don Luis de Grandes Pascual, quien, en nombre del Gobierno, tiene la palabra.

El señor DE GRANDES PASCUAL: Señor Presidente, Señorías, brevisísimamente para no cansar la atención de la Cámara y para dar cumplida cuenta a lo que nos pide el Diputado señor Roca, representante de la Minoría Catalana.

La intervención en nombre del Gobierno no va a ser para oponernos a la toma en consideración, sino para decirle que, como él ya ha insinuado que se daría por satisfecho si esto se certificara o aclarara desde aquí, la realidad es que el acuerdo del Consejo de Ministros, en su última sesión, ha sido en el sentido de aprobar un proyecto en la misma línea y espíritu al que presenta el Diputado señor Roca, en nombre de la Minoría Catalana.

Yo me honro, en nombre del Gobierno, en decir, claramente desde aquí, de forma oficial, que ese proyecto está en vías de entrada en esta Cámara oficialmente, y, aunque sólo sea en unas pocas palabras, quisiera referirme a este tema que me sensibiliza especialmente, por ocuparme en el Partido Unión de Centro Democrático de los asuntos juveniles.

La mayoría de edad a los dieciocho años estuvo, para las elecciones legislativas del 15 de junio, prácticamente, en los programas de todos los grupos políticos que se presentaron a las mismas.

Posteriormente, UCD, en esta misma Cámara, en la calle, en los medios de comunicación, dijo claramente que estaba a favor de esa mayoría de edad a los dieciocho años no sólo en la plenitud de derechos políticos, sino en la mayoría de edad y, coherentemente con esta posición, en los debates constitucionales con motivo de la discusión del artículo 11 dejó claro que encontraba unas dificultades a efectos de constitucionalizar la mayoría de edad a los dieciocho años, porque habría que hacer

congruente una serie de artículos del propio Código Civil, los mismos que figuran hoy en la proposición de ley que presenta la Minoría Catalana, artículos a que se hizo referencia entonces por el Diputado señor Herrero Rodríguez de Miñón. Entendemos que si el Diputado señor Roca, en nombre de la Minoría Catalana, retirara esta proposición de ley, podría dejar paso a este proyecto del Gobierno coherente con sus manifestaciones, y no sólo eso, sino que él, como ya es habitual, con su categoría intelectual y jurídica probada, así como todos los miembros de la Cámara podrían participar en el perfeccionamiento de este proyecto que afecta, realmente, a estos artículos del Código Civil para hacerlos congruentes con el tema de la mayoría de edad a los dieciocho años. Es más, yo diría que, salvados estos escollos, sería factible revisar los propios planteamientos constitucionales en torno a este tema, dando así satisfacción a una vieja reivindicación juvenil de todos los grupos políticos que en la calle, constantemente, y a través de todos los medios que han encontrado a su alcance lo han reivindicado continuamente. Entiendo que este tema es lo suficientemente importante como para que le diéramos satisfacción, para que pudiéramos en este ambiente consensual, en este ambiente de camaradería revisar estos principios; en todo caso, perfeccionar la regularización del Código Civil en lo que afecte a este tema a través del propio proyecto del Gobierno y con la participación de todos los Grupos Parlamentarios. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Roca Junyent tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Retiro la proposición.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la proposición formulada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Se suspende la sesión para descanso de los señores Diputados.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Antes de reanudar la sesión, quiere esta Presidencia comunicar a Sus Señorías tres notas que afectan, a mi juicio, o influyen o tienen relación con esta Cámara.

La primera de ellas informarles que, en el período de descanso, por el Presidente de la Comisión Constitucional y diversos representantes de la misma ha sido entregado a la Mesa del Congreso el texto del dictamen aprobado en las laboriosas y continuadas sesiones de trabajo de la Comisión Constitucional.

Al agradecer a la Comisión Constitucional la entrega de este texto, el Presidente ha expuesto que probablemente —aunque no es todavía definitivo— las sesiones plenarias en que se va a discutir el texto del dictamen de la Comisión Constitucional darán comienzo la primera semana del mes de julio.

Por otra parte, quiere esta Presidencia felicitar al señor Diputado de esta Cámara don Federico Mayor Zaragoza, quien ha sido nombrado Director adjunto de la UNESCO y que por esta circunstancia, probablemente, tendrá que dejar su escaño en esta Cámara. Es la primera vez que un español recibe un honor de esta importancia de un Organismo como la UNESCO; por consiguiente, el Presidente, expresando el sentir de la Cámara, quiere que conste en acta la satisfacción de la misma por el nombramiento que afecta a un Diputado de esta Cámara. *(Aplausos.)*

Finalmente, también el Presidente de la Cámara quiere cumplir con el deber de recordar la efemérides que se cumple el 24 de junio próximo, del quinto centenario de la fundación de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En estos momentos en que el archipiélago está tan dentro del sentir de todos los españoles y de los miembros de esta Cámara, queremos hacer constar nuestra satisfacción de unirnos a las felicitaciones que indudablemente recibirá la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en la efemérides del quinto centenario de su fundación.

Pasamos a continuación al punto siguiente del orden del día, que corresponde a la proposición de ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña sobre la situación de las distintas lenguas de España en

los centros de enseñanza a todos los niveles.

Sobre esta proposición de ley se ha pronunciado el Gobierno, pero no la Comisión. Ruego, por consiguiente, al señor Secretario que dé lectura al texto de la proposición y al criterio del Gobierno.

El señor MARTIN TOVAL: Sólo al dictamen del Gobierno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Como ha sido publicado el texto de la proposición, que se dé lectura exclusivamente al dictamen del Gobierno.

Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno.)

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario proponente tiene la palabra.

La señora MATA GARRIGA: Voy a leer un texto legal español venerable por su contenido y venerable especialmente para quienes, niños en su momento, disfrutamos de sus positivas consecuencias:

«Decreto de 29 de abril de 1931. Instrucción Primaria. Derogando las disposiciones dictadas contra el uso del catalán en las Escuelas primarias; disponiendo que en las Escuelas maternas y de párvulos la enseñanza se dé exclusivamente en lengua materna, castellana o catalana, etc.

»Es un principio universal de Pedagogía que la enseñanza primaria, para ser eficaz, ha de producirse en la lengua materna. El ejemplo más categórico de la aplicación de este principio lo presenta Bélgica. Dentro de un mismo Estado estrechamente unido existen dos zonas geográficas y lingüísticas definidas: la zona flamenca y la zona francesa. La lengua materna se ha elevado en ellas a la categoría de lengua vehicular, sin abandonar ni olvidar la otra lengua que se ha cultivado y enseñado con toda intensidad.

»A las Cortes Constituyentes ha de revertir plenamente la responsabilidad de estructurar el nuevo Estado español y precisar la amplitud y las características de la cultura pública. A las Cortes Constituyentes habrá de confiar Cataluña el reconocimiento de su personalidad

jurídica y las funciones que dentro del Estado haya de cumplir. Pero infligiéronse por la Dictadura tal número de ofensas y vejaciones a los más íntimos y sagrados sentimientos de Cataluña; determinaron, por otra parte, estos ataques una reacción espiritual tan viva, que el Gobierno provisional no desborda sus Poderes acudiendo con rapidez a reparar la injusticia y a servir aquellas aspiraciones que diputan de acuerdo con la necesidad de la enseñanza y las propias conveniencias de España, a la que, dentro ya de la democracia republicana, interesa que el hombre logre su más alta valoración espiritual.

»La lengua catalana, proscrita y combatida por la Dictadura, era ya antes de dicho régimen y es hoy, con más intensidad y mayor extensión, la lengua con que uno de los pueblos más emotivos y creadores del territorio hispano descubre las intimidades de su conciencia y expresa sus pensamientos. Posibilitar que la lengua materna sea un instrumento de cultura es posibilitar que la cultura rinda su máxima eficacia. Ello quiere decir que, aun fijada la atención en Cataluña, porque el problema en ella es más evidente y el agravio ha sido más ostensible, no se circunscribe la solución al respeto al catalán como lengua materna, sino que se extiende a las otras lenguas peninsulares que se juzguen y se las juzgue con idéntico derecho. Dentro de la nueva estructuración del Estado que se ha iniciado con el cambio de régimen, uno de los empeños en que ha de concentrar todas sus energías la República es éste: elevar la Escuela a la categoría de autoridad y eficacia que ocupa en los Estados de más alta jerarquía. Respetar la lengua materna, sea ella cual fuere, es respetar el alma del alumno y favorecer la acción del maestro permitiendo que ella se cumpla con toda plenitud.

»Por lo expuesto, el Gobierno de la República decreta:

»Artículo 1.º Quedan derogadas todas las disposiciones dictadas desde el 13 de septiembre de 1923 contra el uso del catalán en las Escuelas primarias.

»Art. 2.º En las Escuelas maternas y de párvulos de Cataluña la enseñanza se dará exclusivamente en lengua materna, catalana o castellana,

»Art. 3.º En las Escuelas primarias se dará también la enseñanza en lengua materna, sea castellana o catalana, y se les enseñará a los alumnos catalanes, a partir de los ocho años, el conocimiento y práctica de la lengua española, a fin de conseguir que la hablen y escriban con toda corrección.

»Art. 4.º Se faculta a la Universidad de Barcelona para que por medio de su Seminario de Pedagogía, juntamente con los organismos que cuiden de la obra de cultura en la Generalidad de Cataluña, el Consejo de Inspección primaria y el Patronato escolar de Barcelona organice cursos de perfeccionamiento con objeto de dar unidad a la obra de la Escuela primaria y aplicación articulada y eficaz a este decreto, evitando perturbación al derecho de los profesores ya nombrados.

»Artículo adicional. En atención a los motivos determinantes de este decreto, justificándose en otro territorio del Estado la misma necesidad que en Cataluña y formulada la petición, el Gobierno resolverá aplicando el espíritu de los artículos anteriores, en armonía con la difusión y circunstancias del idioma respectivo.—Firmado: Niceto Alcalá Zamora y Marcelino Domingo».

Con este texto, exactamente quince días después de una clara ruptura en la historia de España, se da también un clarísimo primer paso positivo en la historia de la legislación española con respecto a la enseñanza de y en las distintas lenguas de España. Era el año 1931.

En junio de 1978, un año después de unas elecciones que inauguraban nuestra etapa tenuemente democrática, continuamos aún en la misma situación legal impositiva y marginadora que caracterizó el franquismo con respecto a las lenguas en la escuela. Tal situación ha motivado la presente proposición de ley.

No es necesario explicar las razones de pedagogía y humanidad que a nivel individual y colectivo exigen una normalización de todas las lenguas en la escuela; todo niño necesita y tiene derecho a una formación lingüística y a una enseñanza vehiculada en la lengua que él habla. Todo niño tiene derecho, y aun necesidad, de conocer las lenguas habladas en su ambiente para poder vivir en él en condiciones de igualdad y de fraternidad. Las razones

son evidentes y reconocidas, no sólo en los tratados de pedagogía, sino en los de derecho.

Lo que habría que explicar es cómo siendo tal la evidencia, no solamente en España, sino en tantos países, la escuela ha sido en muchos casos, y aun lo es en bastantes, instrumento de enajenación y de alineación, de imposición lingüística.

No toda la responsabilidad recae a través de la historia en los gobernantes de los pueblos. La escuela tradicional ha impuesto a menudo la lengua por razones de inercia cultural. Los niños de Roma aprendieron a leer no en latín, sino en griego, hasta que Catón lanzó tremendas críticas en el Senado sobre este hecho; en su recuerdo, desde entonces, los niños de Roma aprendieron a leer en latín y sentencias de Catón, y seguramente por ello muchos de nosotros aún hemos «pasado» un libro llamado Catón para aprender a leer.

En nuestro propio caso hemos de saber que los grandes autores castellanos del Siglo de Oro a menudo aprendieron a leer en latín y gramática latina. Cervantes aprendió a declinar con el clásico «gallus cantaturus quiquiriqui» y «galli cantaturi quiquiricius». Por inercia de la escuela en favor de las lenguas consideradas más cultas, que no más vivas, inercia que, naturalmente, tiene que ser rota por cualquier planteamiento pedagógico científico, se ha visto a menudo implicada en oscuros designios políticos, con lo cual academicismo e imposición se han potenciado.

Tamaña violencia, como es la de acallar la lengua de un niño o de un pueblo, sólo se explica cuando se utiliza la escuela al servicio de una imposición general, mucho más amplia que la cultural, tendente también a acallar al hombre y a acallar al pueblo; imposición que a veces ha sido vituperada como impostura, otras veces ensalzada como quehacer de un imperio. Y la escuela ha sido, a menudo, instrumento ambivalente en manos de Estados de distinto signo: he aquí el plato de lentejas de una cultura uniformadora, y aun obligatoria, en pago de tu obediencia, de la cesión de tu personalidad, lengua incluida, si es distinta de la lengua oficial del Estado.

Y esto ha pasado no sólo con la escuela estatal, sino con la llamada escuela libre, en muchos países, porque la libertad que en esta escuela se defiende a menudo no es la del

pueblo, lengua incluida, sino la de clase, que no tiene remilgos de lengua; mejor lengua la que más domina.

La imposición lingüística va enmarcada generalmente en una escuela centralista, autoritaria y burocratizada; el modelo francés que copió España en el siglo pasado es uno de los ejemplos más claros en este sentido. Pero cuando se propugna una escuela del pueblo y para el pueblo, cuando se proponen Consejos Escolares canalizadores de la participación popular directa, cuando se propone la autonomía en el sistema educativo para adecuar al nivel conveniente pueblo y escuela, se defienden todas las lenguas vivas de nuestros pueblos. Eso último se declara en el proyecto constitucional y eso pretende esta proposición de ley.

Sabemos que está en preparación un decreto sobre el problema, pero el mismo hecho de su inusitada tardanza ha motivado la presente proposición. Creemos que ante el problema que se debe solucionar hay que empezar con una confesión pública del mal trato impuesto a distintas lenguas de España y esto es lo que decimos en el preámbulo de nuestra proposición de ley, juntamente con el propósito de iniciar y extender la reparación del daño causado de una forma inmediata; no podemos esperar un día más, porque esto puede significar un curso, y perder un curso es maltratar otra promoción de niños.

Iniciar y extender no significa solucionar el próximo curso toda la problemática lingüística de las escuelas en España, pero significa desde ya (esta expresión la he aprendido en estas Cortes) dar luz verde a las soluciones que en cada pueblo se propondrán, para atender y solucionar con flexibilidad y delicadeza todas las situaciones.

Estas situaciones han llevado a los maestros a una tipificación de escuelas según el contacto de lenguas: escuelas con gran mayoría de niños hablando la lengua propia de la comunidad histórica; escuelas con gran mayoría de niños hablando una o más lenguas provenientes de otras comunidades; escuelas donde las dos lenguas mayoritarias pueden convivir dentro de una misma clase.

No son situaciones escolares estas queridas por los maestros. Los maestros reciben en la escuela el resultado lingüístico de un

producto de nuestra sociedad clasista. Emigración de las clases sociales más indefensas, multiplicada por la integración en un trabajo y un hábitat clasista, multiplicada por una escuela clasista, nos producen unas situaciones lingüísticas con inevitables connotaciones de clasismo que los maestros intentan tenazmente captar, paliar y concienciar en cuanto a clasismo, y solucionar en cuanto a lengua.

En todas las situaciones, empero, los objetivos son los ya definidos en nuestra proposición de ley. Los medios, repetimos, consisten en la adaptación a cada situación. «Sed flexibles con la lengua», nos decía nuestro gran maestro Alexandre Galí, el hombre que más ha trabajado y sufrido por la lengua catalana en la escuela. Y nos lo decía en la primera Escola d'Estiu clandestina de la posguerra, el 26 de julio de 1966, treinta años después, día por día, del último decreto de la Generalitat sobre la lengua; un decreto modelo de delicadeza en aquellos días primeros de guerra, el 26 de julio de 1936.

«Sed flexibles, pero no separéis los niños», añadía Alexandre Galí. Pues no, señores, jamás como maestros propugnaremos separación de niños por causa de la lengua ni por ninguna otra causa.

La primera y máxima lección de lengua que necesitamos en España es la del respeto y valoración de todas las formas lingüísticas y este objetivo está muy por encima del de conseguir la pureza del pluscuamperfecto de subjuntivo. Para tener juntos a los niños de distinta lengua en la clase hemos llegado a confeccionar material similar de aprendizaje de la lectura en castellano, catalán, euskera, gallego...; hemos hecho ediciones cuatrilingües de unos mismos libros para los niños. Hemos hablado con nuestros compañeros desparramados como fichas por la burocracia ministerial a lo largo y a lo ancho de la piel de toro, sin que conocieran la situación cultural y lingüística de nuestros pueblos. Hemos hablado con ellos para hacerles conscientes del problema de la enseñanza de la lengua, para que aceptaran la necesidad de conocer a fondo la lengua hablada por sus discípulos, especialmente en el parvulario y la primera etapa de Educación General Básica.

Y he de rendir homenaje aquí a tantos maestros que, con la sola fuerza, de su com-

prensión y voluntad, han estudiado esta lengua y la han llegado a hablar y escribir para poder enseñar y utilizar en la escuela como corresponde a un buen maestro.

En 1966, nos encontramos en la primera Escola d'Estiu de la posguerra ciento cincuenta maestros de los distintos países de lengua catalana. A partir de 1967, cada verano nos hemos encontrado maestros de todos los pueblos de España. Los firmes «andereños» de las ikastolas primero, luego los maestros «galegos» cargados de afectividad, los castellanos, los andaluces, los canarios, los tristes madrileños con su ciudad deshecha; 9.000 fuimos en 1977. Muchos millares se han matriculado ya para la próxima.

Y el problema de la lengua viva de nuestros niños en la escuela sigue siendo una obsesión a todos los niveles: el folklore que puede ayudarnos, la fonología, la metodología de la lengua escrita, las interferencias, la tipología escolar, la metodología adecuada a cada edad, a cada situación social.

Quizá por haber conocido el problema entre estos maestros compañeros en el trabajo, hermanos en la angustia, nos parece imposible presentar únicamente nuestro problema de catalanes. La solidaridad con todos los pueblos de España, además, no puede ser para los catalanes un «slogan» electoral y nada más. Fue el cuarto punto de nuestra Asamblea de Cataluña y continúa siendo una exigencia en la lucha por la justicia y la libertad. Y es justicia la libertad de vivir en la lengua de tu pueblo.

Para adquirir estos conocimientos y concepciones, los maestros han tenido incluso que superar el concepto inculcado de derecho adquirido y basar su actuación no en sus propios derechos de maestro-funcionario, definidos por la burocracia ministerial, sino en los derechos del niño y de las lenguas.

También, como maestros, pensamos que nuestro quehacer en la escuela no quedará definido hasta que sea una realidad la facultad de los entes autonómicos para reconverter los planes de estudio generales en España, conservando sus niveles pero adecuándolos a la situación de cada pueblo.

Sólo así el tratamiento de las distintas lenguas y culturas será correcto. En la situación actual de planes uniformados, cualquier dife-

rencia es sentida como una añadidura, como algo gravoso económicamente, como una asignatura de adorno.

La normalidad es muy otra. Con el mismo número de cátedras, con el mismo número de profesores, pero con la posibilidad de reconversión de planes y de distribución del profesorado, se conseguirá, con el mismo presupuesto, una enseñanza adecuada a cada pueblo. A esto llamamos igualdad de oportunidades y no a la imposición de una sola lengua y cultura, acallando las demás.

El único presupuesto extraordinario que se reclama es el que se pactó en la Moncloa, prioritariamente para reciclaje de maestros; y aseguramos, además, que este reciclaje será mucho más corto —tres, cuatro años, cinco a lo sumo— que los cuarenta años de imposición lingüística que hemos sufrido.

Por lo demás, he de manifestar cuánto lamentamos todo el cúmulo de disposiciones impositivas que convirtieron una maravillosa lengua hermana, como es la castellana, en lengua oficial del Estado, un Estado centralista impuesto por influencia del francés, e impositivo él mismo frente a todos los pueblos de España, el de Castilla incluido.

En contados períodos y ocasiones este Estado y esta lengua han servido para enmarcar y promover la vida y la lengua de estos pueblos, y como catalanes, tenemos que hacer constar nuestro recuerdo y gratitud a un estadista —don Manuel Azaña— que en su maravilloso discurso castellano desgranó en esta mismo Cámara, y durante dos horas y media, la defensa pormenorizada de nuestro Estatuto de 1932, que fue calificada como la mejor de sus intervenciones parlamentarias.

Con respecto al decreto sobre la enseñanza de las lenguas que el Ministerio de Educación y Cultura prepara, el señor Ministro se refirió a unas cifras y porcentajes. Permitame el señor Ministro que manifieste mis suspicacias con respecto a las cifras que maneja, y el procedimiento para hallarlas.

En el caso de Cataluña, estas cifras son el resultado de una encuesta que ha sido contestada por poco más del 50 por ciento de los maestros encuestados y en el estudio de cuyos resultados no se ha valorado en absoluto el signo de un posible sesgo.

Son el resultado de una encuesta mucho

menos detallada que la que hizo la propia Delegación del Ministerio en Barcelona cuando, después de una reunión presidida por el entonces Gobernador Civil, señor Martín Villa, la delegada, señora López del Castillo, tuvo en cuenta los puntos de vista de distintas entidades para diseñar el cuestionario, y publicó en el mismo curso, especificados por comarcas educativas, los resultados.

Eso ha permitido las correcciones pormenorizadas de todas las localidades que se han interesado en ello.

Estas mismas entidades: el Laboratorio de Sociología de la Fundación Jaume Bofill, en colaboración con el Departamento de Sociología de l'Escola de Mestres «Rosa Sensat» habían efectuado también en aquel mismo curso un estudio de la situación escolar de Cataluña; lengua y actitudes con respecto a la lengua, incluidas las primicias de cuyos resultados se aportaron a las Primeras Jornadas de Planificación Lingüística organizadas por el ICE de la Universidad Autónoma.

Todas las ponencias fueron publicadas por este mismo ICE, igualmente publicadas por los mismos ICE de las distintas Universidades de España donde hay problema lingüístico, el Ministerio tiene ya datos fiables de todas las lenguas desde las primeras Jornadas de Bilingüismo convocadas por el ICE de la Universidad Central de Barcelona hasta las últimas, convocadas este mismo mes de abril por el de la Universidad Literaria de Valencia, en Peñíscola.

¿Era necesario retrasar un decreto en espera de unos datos ya conocidos por todos los interesados y por el propio Ministerio con mayor detalle y fiabilidad? ¿Era necesario continuar la tradición de cada Ministro con su encuesta?

Por lo demás, puedo asegurar al señor Ministro que hay maestros e instituciones interesados por cada una de las lenguas habladas en España que han sufrido su postergación y diseñado las soluciones en cada caso. De ninguno de ellos, que yo sepa, y creo conocerlos a todos, este Ministerio ha requerido nada.

¿Hasta cuándo la Administración continuará diseñando soluciones en los laboratorios de la calle de Alcalá para problemas que no se viven ni se encuentran en la calle de

Alcalá, sino en las calles y plazas de nuestros pueblos y ciudades y en las aulas de nuestras escuelas, y ello sin diálogo?

El señor Ministro manifestó en el Senado que «tenía la sensación de que dentro de Cataluña no existía un completo acuerdo sobre el alcance de la planificación del conocimiento de la lengua», y se refirió también a los acuerdos entre el Presidente de la Generalidad y el Presidente del Gobierno sobre la enseñanza de la lengua, que van en una línea distinta de la expresada en las dos Cámaras por los parlamentarios catalanes. Aconsejó «que nos pusiéramos de acuerdo». Yo le diría que ya lo hemos hecho.

La Generalidad de Cataluña tiene en este momento un «Servei de l'Ensenyament del Català» (Servicio de Enseñanza del Catalán) creado por un decreto en cuyo preámbulo se define la misma doctrina que inspira esta proposición de ley; un servicio del cual forman parte todas las instituciones oficiales o no oficiales que han trabajado en la enseñanza de la lengua y que la aplicación de las normas como las de la presente proposición de ley está total y eficazmente asegurada en Cataluña, como lo estará en todos los pueblos de España si se forman organismos similares, que pueden encontrarse en el País «Valencià», en las «Illes» (las Islas), en «Euskal Herria», en «Galiza», etc.

Yo le diría al señor Ministro que en cuestión de la enseñanza de la lengua se atuviera más a lo que se vive en la escuela, a lo que dicen los maestros, que a lo que dicen los Presidentes, los Ministros o los parlamentarios, incluso.

Recordemos que se puede llegar a Presidente del Gobierno español sin saber que se dan clases de física nuclear en catalán, y comprendamos que se puede llegar a Presidente de la Generalidad de Cataluña con rechazo de los términos de obligatoriedad e imposición.

En cuanto a nosotros, parlamentarios, creo que en este caso nuestra misión es la de hacer llegar aquí el problema de las lenguas en la escuela, tal como lo viven los niños y los maestros para ponerlo al servicio del pueblo.

Castelao, este hombre que vivió y murió con «Galiza» siempre en el corazón y transmitió la conciencia de Galicia al pueblo en los

dibujos y las frases más simples, tiene un maravilloso grabado que todos tendríamos que grabar muy dentro nuestro, donde el nieto pregunta al abuelo: ¿Abuelo, de qué sirven los Diputados?

Dejo a Sus Señorías la curiosidad de saber qué le contesta la vieja resignación gallega. Y yo propondría una respuesta a este rapaciño gallego, símbolo en este momento de todos los niños de España: «galegos», euskaldunes, catalanes, valencianos, mallorquines, asturianos, aragoneses, araneses y, por qué no, murcianos, andaluces, canarios, extremeños, leoneses y castellanos, una respuesta válida para todas las lenguas y formas lingüísticas: «De nada, fillinho, non valen de nada os Diputados si non conquiren a tua escola na tua lingoa, na lingoa que tu falas».

El señor PRESIDENTE: Antes de que Su Señoría abandone el escaño yo quería plantearle que, a petición del Gobierno, puesto que existe dentro del orden del día una moción formulada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre el mismo tema de que es objeto esta proposición de ley, si tendría inconveniente en que tratáramos en el debate conjuntamente esta proposición de ley con la moción formulada por la Minoría Catalana. ¿Tiene inconveniente Su Señoría?

La señora MATA GARRIGA: De acuerdo, no tengo ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Entonces, a efectos del debate, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, señor Trias Fargas.

El señor TRIAS FARGAS: La moción que hoy presentamos a la consideración de las señoras y señores Diputados se refiere, esencialmente, al contenido de mi interpelación del 24 de mayo. Su contenido textual articulado aparece en el número 103 del «Boletín Oficial de las Cortes», por lo que me parece que no hace falta que entremos en más detalles. Pero si quisiera recordar algunos de los datos más salientes de mi argumentación previa, puesto que, en definitiva, si hay que someter a votación una moción, nos parece que no es posible dejar de argumentarla, así sea con brevedad.

Ante todo, quisiera recordar que mi interpelación, y por tanto mi moción, se reduce al bilingüismo. Se reduce exclusivamente al tema cultural de la lengua materna y, al mismo tiempo, al tema cultural del conocimiento de otras lenguas.

En consecuencia, nosotros proponemos —y éste es el contenido de la moción—, en primer lugar, la enseñanza en la lengua materna correspondiente en Cataluña, bien sea el catalán o el castellano, según el caso. En segundo lugar, nosotros proponemos el conocimiento del catalán y del castellano, obligatoriamente, para todos los que residen en Cataluña y se hallen en las edades escolares correspondientes.

Por último, nosotros estimamos que estas peticiones, en realidad, me permito recordarlo (también lo dije en mi interpelación), la República tardó quince días en reconocerlas, en un decreto firmado por Marcelino Domingo el 29 de abril de 1931, y también he de decir que ese bilingüismo no se basa, a nuestro juicio, ni siquiera en consideraciones de tipo nacionalista, ni siquiera en consideraciones de tipo clasista.

Nosotros estimamos que el uso de la lengua materna, el respeto a la lengua de las distintas comunidades residentes en Cataluña, es algo que deriva, que se basa en los llamados derechos humanos, es un derecho natural de la persona que todo el mundo acepta.

Nosotros seríamos partidarios —que no lo somos— de un sistema centralizado, de un Estado centralista, y seguiríamos invocando el derecho a nuestra lengua materna. Nosotros seríamos —o mejor, no seríamos— nacionalistas y, sin embargo, seguiríamos invocando el derecho a la lengua materna. Por lo tanto, éste es el primer argumento que esgrimimos aquí, y cuando queremos involucrar la política lo hacemos como la hicimos al hablar del artículo 3.º en la Comisión Constitucional.

En este momento nosotros invocamos puramente un derecho humano y, en segundo lugar, invocamos unas ventajas pedagógicas. La señora Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra se ha extendido sobre este tema. El uso de la lengua materna en materia de enseñanza primaria, secundaria, e incluso

más allá de estas etapas escolares, es algo pedagógicamente aconsejable y es algo sobre lo que los técnicos de la UNESCO y de todo el mundo están plenamente de acuerdo.

Finalmente, la última consideración que aducimos aquí es una consideración de carácter práctico, como corresponde a nuestro temperamento catalán. En Cataluña conviven dos comunidades distintas. Deseamos que estas comunidades se entiendan y que convivan en paz, y para ello es lógico y natural que, sin que nadie renuncie culturalmente a nada, todos conozcamos la cultura y la lengua de los demás que conviven con nosotros en Cataluña.

Por lo tanto, tres argumentos, ni más ni menos: un argumento humano, un argumento pedagógico y un argumento práctico de convivencia en Cataluña.

Quisiera hacer una brevísimas historia de lo que ha pasado en esta materia, y quiero hacerla porque es la justificación, un poco, de esta moción. En el mes de agosto (y con nosotros quiero singularizar, en fin, a los amigos de la Minoría Catalana), el señor Pujol y algún otro Diputado, así como la Senadora señora Rubies, presentamos al Ministerio de Educación un proyecto de bilingüismo básicamente igual al que ahora sometemos a moción.

En el mes de septiembre nosotros mismos sometimos a los parlamentarios catalanes, que lo aprobaron unánimemente, ese proyecto y lo volvimos a presentar al Gobierno.

La verdad es que fuimos siempre recibidos con muy buenas palabras y con verdadera simpatía, pero también es verdad que el tiempo pasaba y, por un motivo o por otro, el Gobierno no tomaba ninguna decisión. En vista de eso, hubo que formular la interpelación hace ya unas semanas.

El señor Ministro nos dijo en definitiva que sí, que estaba de acuerdo, que en el fondo realmente creía que básicamente nuestra interpelación estaba justificada y que el Gobierno tomaría sus medidas. Por lo tanto, nosotros estamos en espera de esa propuesta de acción de parte del Gobierno y, si ésta se produce, nos conformaremos con ella, pero la Cámara comprenderá que después de tantas insistencias y de tantos meses transcurridos, sobre todo si se compara con la

diligencia que puso en la solución del tema la segunda República española, que nosotros hayamos tenido que insistir en esta moción.

Para terminar, antes de someter a votación la moción, quisiera hacer una referencia a lo que se ha llamado la unidad de los catalanes. Nosotros hemos visto con verdadera satisfacción (y conste que no comparto yo personalmente la totalidad de los puntos de vista pedagógicos de los socialistas de Cataluña), quiero decir aquí que, en materia lingüística y de respeto al catalán, coincidimos plenamente, porque hay cosas que para los catalanes pasan por encima de criterios de partido.

Por consiguiente, he de anunciar que nosotros votaremos desde luego la propuesta de Socialistas de Cataluña, y quiero decir en esta Cámara que no se cuente con nosotros para divisiones en esta materia, ni creo que ningún organismo, de la Generalidad para abajo, esté dispuesto en Cataluña a dividirse sobre temas que afectan a nuestra identidad más íntima y a nuestra personalidad humana.

Con todos los respetos para el Gobierno, porque sé que hay un espíritu favorable a este respecto, si esto no se aclara de una manera concreta, nosotros nos permitiremos pedirles a los señores Diputados que corroboren con su voto la urgencia de solucionar esta cuestión. No olviden, señores, que a nosotros cada vez que pasa una generación, o incluso una promoción escolar, sin el conocimiento del catalán, nos parece que se nos arranca algo que es esencial de nuestra vida personal y colectiva.

En consecuencia, ruego que excusen mi insistencia, pero no podemos permanecer pasivos, sino que tenemos que actuar, por lo que pedimos a la Cámara que nos ayude a encontrar una solución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Vasca.

El señor AGUIRRE QUEREXETA: Señor Presidente, Señorías, la cooficialidad de las lenguas que acaba de ser aprobada en el proyecto constitucional no puede quedar, a

nuestro juicio, fijada simplemente en el texto. (*Ocupa la Presidencia el Vicepresidente, señor Gómez Llorente.*)

Es cierto, muy cierto, que las lenguas nacionales han prevalecido en los últimos siglos sobre todos los intentos de eliminación, a veces violentos, otras veces mucho más sutiles, pero ello ha sido posible no precisamente a través de normativas legales favorecedoras de esta pervivencia, sino concretamente por la voluntad popular de conservar contra viento y marea y por todos los medios uno de los rasgos fundamentales de su personalidad como pueblo y, posiblemente también, uno de los rasgos más diferenciadores de su identidad.

Afortunadamente, los nuevos vientos que hoy parecen soplar en el Parlamento y los nuevos vientos de la democracia están dispuestos a eliminar viejos prejuicios, viejos recelos y, desde luego, esas claras animadversiones que caracterizaban a nuestras lenguas. Pero es necesario insistir que, en ocasiones (las conversaciones de la Moncloa son buen ejemplo, precisamente, de una ocasión de éstas), la voluntad de cambio no ha supuesto más que la plasmación de esta misma voluntad en un texto que, sin embargo, no ha sido llevado a la práctica.

Esto es precisamente lo que creemos hay que evitar. No es posible, ante un proceso preautonómico ya en marcha; no es posible, tampoco, ante la constitucionalización de las autonomías; no es posible, ante la afirmación de la cooficialidad de la lengua, no es posible, repito, hacer solemnnes declaraciones en un sentido y, sin embargo, inoperantes en su aplicación práctica. La aplicación práctica, la aplicación real de estos principios pasa forzosamente por las coordenadas de la utilización de las distintas lenguas en el proceso educativo de la persona. Pasa necesariamente por la escuela.

El pueblo vasco ha comprendido desde hace años este problema. Cuando teníamos unas Diputaciones democráticas, allá por 1918, se puso en pie una red de «ikastolas», que han vuelto a resurgir en los últimos veinte años (también contra viento y marea, también contra esa misma voluntad unificadora en lo lingüístico de la Administración centralista, que aún parece perdurar en algunos matices),

en defensa de su propia personalidad, concebidas como uno de los escasos instrumentos importantes válidos.

No voy a referirme aquí, porque los Diputados precedentes lo han hecho magistralmente, a la conveniencia pedagógica de introducir las lenguas vernáculas, las lenguas maternas, en el primer proceso de aprendizaje. Unicamente recordar que esta recuperación lingüística no puede ser en ningún caso completa si queda limitada a la recuperación de la expresión oral y si, por el contrario, dejamos fuera la expresión escrita y la lectura. Hoy existen —y muchos de nosotros somos conscientes de ello— catalanes, gallegos, euskaldunes que dominan el lenguaje oral y, sin embargo, no son capaces de expresar sus ideas por escrito. La única razón válida es que no han aprendido, no han tenido la oportunidad de recrearse, desde su infancia, en el proceso educativo en la propia lengua vernácula.

Pensamos que, temporalmente, el momento actual, junio, fin de curso, es propicio para una acción rápida por parte del Ministerio. Termina un curso y hay tiempo suficiente, antes del inicio del próximo, para preparar a conciencia el proceso de un cambio de profundidad. Somos conscientes —y esto es justo reconocerlo— de que la aplicación real de este proceso de cambio lingüístico no puede aplicarse con igual intensidad y con los mismos plazos de tiempo en todos los países, en todas las nacionalidades del Estado. Pero ello no puede ser nunca un obstáculo para retrasar un curso más el inicio de una clara política de apoyo, de una clara política de fomento de las lenguas nacionales, ese patrimonio común, como alguien definía, de todos los ciudadanos.

Si dejamos la regulación de esta materia a los correspondientes Estatutos de autonomías, mucho me temo que no un curso, sino quizá pasen dos sin que comience de una vez el proceso. Por supuesto, por cada curso que pasa son miles de alumnos, miles de niños que vuelven a integrarse en la sociedad con un serio hándicap cara al concepto que nuestro Partido tiene del euskera. Porque nosotros. Para nosotros la lengua es un elemento segregador, no es un elemento disgregador. Para nosotros, la lengua es un elemen-

to de cohesión, de integración social. Esa integración igualitaria que ha de comenzar, precisamente, en el inicio de la vida social del niño, en el inicio de las relaciones interindividuales, en la escuela.

No voy a cansar a Sus Señorías con ejemplos de legislación comparada de los países europeos, que desgraciadamente nos llevan muchos años y mucha tolerancia de ventaja. Pero sí, al menos, insistir en que, si queremos que prospere el proceso democratizador en que estamos empeñados, no podemos de ninguna forma soslayar el tema, ni posponerlo mediante dilaciones. El Pacto de la Moncloa se aprobó, señores, en octubre. Han pasado ya ocho meses y hoy es el día en que aún estamos pendientes de una aplicación real del apartado 3 del Capítulo IV.

Señores, el próximo mes de octubre ha de ser, en nuestra opinión, el inicio de dos procesos claves: un proceso de un resurgir hacia una fórmula constitucional y, por otro lado, el inicio también de la aplicación, de la introducción del euskera, del catalán y del gallego (y ojalá del aragonés y de toda clase de dialectos del castellano) en la escuela y en los centros de educación en todos sus niveles.

Para terminar, urgiría, en vista de la buena voluntad del Ministerio, para que de una vez aplique principios de urgencia política que hagan posible la incorporación de las lenguas nacionales ya desde el próximo octubre a todos los ciclos de la educación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE: ¿Desea intervenir algún otro Grupo Parlamentario? (Pausa.) Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor RIERA MERCADER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para explicar la posición del Grupo Parlamentario Comunista sobre la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y la moción presentada por Minoría Catalana.

Nuestro criterio, consistente en votar favorablemente tanto a la proposición de ley como a la moción, está en función no sólo del hecho de que el Grupo Parlamentario Comunista

ha votado y va a seguir votando a favor de todas las proposiciones de ley, sino porque estamos plenamente de acuerdo con los argumentos que tanto la compañera Marta Mata como el compañero Trias Fargas han explicado aquí, sobre la necesidad de urgir ya, de forma inmediata, que estos decretos salgan a la luz por parte del Ministerio.

Pienso que, si seguimos en la actual situación, no vamos a hacer nada para intentar que esta separación lingüística que existe entre las dos comunidades catalanas pueda resolverse de forma satisfactoria. Pensamos que debemos terminar ya, de una vez, con que sean instituciones privadas las que se preocupen de que realmente los niños de Cataluña, de Euskera y de Galicia puedan aprender su lengua. Tenemos que terminar también con que sólo de forma voluntaria, el que quiera, pueda estudiar su lengua materna. Pienso asimismo que hay que conseguir de una vez normalizar el atraso que los catalanes (y hablo concretamente de Cataluña porque soy catalán) tenemos en el estudio, en el aprendizaje de nuestra lengua. No nos han enseñado durante estos años a escribir en catalán; somos un pueblo, una comunidad, analfabeta en este sentido. Pensamos que debe terminarse de una vez con esto.

Pero, sobre todo, vamos a votar a favor porque, aunque no conocemos exactamente las explicaciones que nos va a dar el Gobierno sobre este asunto, pensamos que tenemos suficientes motivos para desconfiar de la actuación que ha tenido el Ministerio de Educación y Ciencia sobre estos temas. Porque mientras altos cargos del Ministerio de Educación y Ciencia nos han dicho que en Formación Profesional no se ha pensado todavía en esto, o es muy difícil que pueda enseñarse en catalán, porque resulta que la Formación Profesional no tiene un segundo idioma moderno; mientras hace un año ya que se celebraron las primeras elecciones democráticas y pensamos que no se ha hecho ni un solo decreto para empezar a resolver este problema; mientras hace ya ocho meses, como aquí se ha recordado, que se aprobaron los Pactos de la Moncloa y sigue sin darse salida a este problema; mientras resulta que desde hace también aproximadamente ocho o nueve meses se está hablando de un de-

creto de bilingüismo para Cataluña y todavía el Gobierno, concretamente el Ministerio de Educación y Ciencia, no ha dado ni un paso en este sentido, pensamos que tenemos suficientes motivos de desconfianza para creer que ahora, en pocos días, se va a resolver este problema.

Tenemos el curso próximo encima y pensamos que no podemos empezarlo de la misma forma que hemos empezado el actual.

Esto es, en resumen, lo que nos ha movido a decidir votar favorablemente, porque pensamos que es urgente que se dé solución al problema; pero también es urgente que el Ministerio empiece a dar pasos decididos para resolver un problema con el que, a nivel pedagógico y de justicia, estamos todos absolutamente de acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir? (Pausa.)

Tengo sobre la Mesa un escrito autorizando a don Carlos Sentís Anfruns a intervenir en este debate en nombre del Gobierno. Don Carlos Sentís tiene la palabra.

El señor SENTÍS ANFRUNS: Tomo la palabra después de haber hablado con el Ministro de Educación y Ciencia, el cual tiene preparado desde hace algún tiempo un proyecto de decreto que saldrá, de forma inmediata, en un próximo Consejo de Ministros.

Como ya anunció tiempo atrás el propio Ministro, contestando a una intervención de nuestro compañero Ramón Trias Fargas, este decreto está en la línea de lo que se acordó en una reunión por todos los parlamentarios catalanes —citada hoy aquí—, en el mes de septiembre pasado, en la que encauzamos lo que va a ser el tratamiento de la lengua catalana en Cataluña.

Comprendo muchísimas de las razones expuestas por Marta Mata y por Ramón Trias Fargas, porque yo empecé a practicar el periodismo en idioma catalán y en los periódicos catalanes escribía hasta que vino la guerra civil.

Esta norma con rango de decreto que tiene preparado el Ministro es la más pertinente para acudir a solucionar el problema, y tendría las ventajas siguientes: economía nor-

mativa; posible adaptación en cada caso de las circunstancias específicas de las lenguas de cada territorio; posibilidad de su inmediata promulgación y entrada en vigor en orden a su posible aplicación en el curso 1978-1979, adoptando las medidas pertinentes desde el mes de junio de 1978.

Es en este sentido que el Ministerio de Educación y Ciencia ha elevado al Consejo de Ministros este proyecto de decreto antes aludido, para desarrollar en esta situación transitoria, y con vistas al curso inmediato, la enseñanza de la lengua catalana y su posible utilización en centros docentes de Cataluña.

Con posterioridad a este decreto, repito, se irán tramitando otros que se adapten también a las otras lenguas que se hablan en territorios españoles. Con esto contesto también a lo que acaba de exponer nuestro compañero Iñigo Aguirre.

Por las razones antes expuestas, y debido a la heterogeneidad del problema, porque, en efecto, se aconseja un tratamiento específico distinto para cada una de las lenguas en base a su difusión y a la dificultad de aprendizaje, los datos sociológicos de las comunidades culturales, la disponibilidad de profesores estatales que dominen la lengua, la posibilidad de contar con profesores especiales para su enseñanza, indica que hay que tener un tratamiento especial para cada una de las lenguas. Parece más adecuado dictar una disposición para Cataluña en lo inmediato y, después, en julio o agosto, otras para otros idiomas.

Además de éstas hay otras razones de economía procedimental. Parece que una disposición de rango de ley, aun partiendo del supuesto teórico de que se tomara en consideración la proposición, dada la situación del calendario y su trámite, no se concluiría hasta bien entrado el mes de septiembre, con la subsiguiente necesidad de tenerla que tramitar posteriormente en el Senado, con lo que no es exagerado pensar que hasta el próximo mes de octubre no pudiera promulgarse.

En consecuencia, por razones de forma y de fondo, por todo lo expuesto, pediría a los amigos del Grupo Parlamentario de Socialistas de Cataluña y también de la Minoría Catalana que, teniendo todo esto en cuenta, y en espera de que se publique este Real Decreto que está en preparación, retiren la moción por

parte de unos y la proposición de ley por parte de otros.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE: El Grupo Parlamentario de Socialistas de Cataluña tiene la palabra.

La señora MATA GARRIGA: El señor Sentís, en nombre del Partido del Gobierno y concretamente del Ministerio de Educación y Ciencia, ha hecho ante todos nosotros unas promesas, de las cuales conocemos ya la primicia del decreto sobre lengua catalana. Se han prometido también una serie de decretos para los meses de junio y julio para cada una de las lenguas españolas, y en la confianza de su aparición estamos.

No es nuestro propósito incordiar con un procedimiento paralelo, como podría ser nuestra proposición de ley, pero sí es nuestra obligación responsabilizarnos de que los criterios apuntados aquí sean tenidos en cuenta en la redacción de tales decretos. En esta confianza tramitaremos al Ministerio todos los documentos habidos sobre el tema y retiramos hoy nuestra proposición de ley, pidiendo a todos los organismos preautonómicos que velen para la realización de la propia realidad lingüística con los decretos, y reservándonos el derecho a proponer de nuevo el tema en caso de incumplimiento de las promesas hechas por el partido del Gobierno y del Ministerio ante esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE: El representante de la Minoría Catalana tiene la palabra.

El señor TRIAS FARGAS: Señores Diputados, creo que, en definitiva, con muy pocas palabras se puede decir que estamos de acuerdo básicamente con lo que acaba de decir la Diputada doña Marta Mata. Por tanto, queremos confirmar una postura similar.

Nosotros hace tiempo que hemos hecho llegar —ya lo he dicho antes— documentos y puntos de vista al Ministerio de Educación, que en principio los había recibido con simpatía, cosa que me place reconocer delante de los señores Diputados. Lo que faltaba es que esto se concretara. Se nos dice que se va a concretar. Establecemos, pues, una relación

de cordialidad y de confianza mutua, y en la espera de que en el próximo Consejo de Ministros se dé vía a este decreto que ha de traer la solución, como un primer paso para resolver situaciones similares, nosotros retiramos la moción que tenemos presentada.

El señor VICEPRESIDENTE: Desea intervenir también en este debate un representante del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático. Ruego a Sus Señorías no se sorprendan de los turnos de intervenciones en este debate, que se debe a una ordenación particular hecha al comienzo del mismo, porque si bien en una proposición de ley, como Sus Señorías conocen perfectamente, no puede intervenir más que el proponente y el representante del Gobierno, en cambio, sobre una moción pueden intervenir todos los Grupos y, por tanto, puesto que hay un Grupo Parlamentario que desea intervenir, suponemos que en torno a la moción parece justo que pueda hacerlo.

Por tanto, el representante de Unión de Centro Democrático tiene la palabra.

La señora VILARIÑO SALGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, agradecer al señor Presidente que una interpretación del Reglamento tan absolutamente flexible me permita que, como Diputado gallego de Unión de Centro Democrático, pueda dirigir a Sus Señorías la palabra en una brevísima explicación, que creo que al final hará que comprendan que era absolutamente necesaria.

En segundo lugar, queremos agradecer especialmente a la Diputado Marta Mata la preciosa cita que ha hecho de las palabras de nuestro querido Castelao.

Los Diputados gallegos de Unión de Cen-

tro Democrático sentimos la necesidad de que en este Pleno, cuando se han oído las voces de vascos y catalanes, sea la nuestra una voz más de solidaridad y de apoyo a esta moción, con la que nos sentimos plenamente identificados.

Nuestra lengua, que ha sido marginada durante siglos, necesita ser potenciada como vehículo de expresión de un pueblo que la siente y que ha escrito en ella obras universalmente conocidas y difundidas.

Si bien apoyamos, defendemos y consideramos absolutamente necesaria la enseñanza del castellano y la pervivencia de esta enseñanza como lengua común con la que nos entendemos todos, queremos también levantar nuestra voz, una voz que esperamos empiece a no ser ya —como decía la Diputado Marta Mata— de resignación clásica; que deje de serlo ya para defender y potenciar la enseñanza de nuestra querida lengua.

Uniéndome, repito, a las palabras de la Diputado, quiero decir desde aquí que es nuestro deseo responder al nieto de Castelao diciendo que los Diputados, concretamente los Diputados gallegos de Unión de Centro Democrático, queremos también de alguna manera, de todas las maneras, responder y contribuir para que la enseñanza de nuestra lengua sea normalizada y generalizada en nuestra tierra.

El señor VICEPRESIDENTE: Habiéndose retirado la proposición de ley de Socialistas de Cataluña y la moción de la Minoría Catalana, que estaban sujetas a debate, se da por concluido este punto del orden del día.

Señoras y señores Diputados, se suspende la sesión hasta mañana por la mañana a las diez y treinta minutos.

Eran las nueve de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID